

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### PASSARELLI MARA

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, comunica en autos "Meier David y otros c/ Estamperia Ezpeleta S.R.L y otros s/Despido" Expte. 15401 que la Martillera Passarelli Mara- CUIT 27-20913257-0, Cel 1152499616, venderá por licitación con mejoramiento de ofertas EL DIA 29 DE MARZO DE 2019 A LAS 11 HS, en calle Humberto 1° N° 277 de la ciudad de Quilmes, los siguientes inmuebles: 1) Calle 2 N° 3744 entre 137 y 138 de la ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circuncsc IV- Seccion O- Manzana 64- Parcela 14- Matricula 60429 (120) Partida Inmobiliaria 120-020511-8- Deudas al 10/10/2018: Arba \$ 5.591,40- Alumbrado Barrido Limpieza \$ 12.195,68- Servicios Sanitarios: \$ 4.084,57. Galpón de 10 x 50 mts aprox cocina- baño- vestuario- Primer piso: 3 oficinas-cocina-baño. BASE \$ 2.874.653.-2) calle 138 s/n entre 1 y 2 de la ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circuncsc IV- Seccion O-Manzana 64- Parcela 7- Matricula 60427 (120) Partida Inmobiliaria 120-020504-5- Deudas al 10/10/2018: Arba \$ 82.818,20- Alumbrado Barrido Limpieza \$ 10.586,24- Servicios Sanitarios \$ 4004,97. Galpon de 10 x 43 mts. Base \$ 1.176.000.-3) Calle 138 N° 161 entre 1 y 2 de la ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circuncsc IV- Seccion O- Manzana 64-Parcela 8- Matricula 60428 (120) Partida Inmobiliaria 120-020505-3- Deudas al 10/10/2018: Arba \$ 9.549,40- Alumbrado Barrido Limpieza \$ 3.348,11- Servicios Sanitarios \$ 11.676,94.- Vivienda con ent auto descubierta-living- 3 dormitorios-cocina- baño- lavadero-fondo libre- lote de 10 x 43. Base \$ 1.411.200.- Ad Corpus ocupado por el señor Walter Daniel Ortega, DNI N° 17.353.657, quien manifiesta ser poseedor con animo de dueño, manifestando estar realizando juicio de usucapión que tramita en el Juzgado Civil N° 8 de la ciudad de Quilmes.Venta por el sistema de ofertas bajo sobre cerrado, las ofertas deben ser acompañadas con boleta de transferencia en la cuenta de autos de Bco Pcia de Bs As Suc Quilmes Centro (5087) 027 0521725/7, cbu 0140027427508752172576, equivalentes al 10% de la base de venta, de cada uno de los bienes, como garantía de oferta, las que deberán ser presentadas ante la Secretaría del Tribunal, hasta las 14:00 hs del día 28/03/19 en sobre papel madera consignando en el exterior del mismo caratula y numero de la causa, órgano interviniente, y fecha de la licitación. En el interior deberá consignar nombre, apellido, DNI, y profesión del oferente, en caso de tratarse de una persona jurídica deberá acompañar el contrato social, copia del acta de designación del presentante, copia del acta que aprobó la presentación a esta licitación, domicilio real y el constituido a los efectos procesales, el precio ofertado por cada inmueble, y la firma del oferente, extendiéndose constancia de recepción del mismo por la Actuaría, quien deberá enumerar los sobres por orden de presentación. Los mismos serán abiertos en el tribunal el 29/3/19 a las 8.30hs. La martillera deberá dar lectura de ellas al momento de comenzado el mejoramiento de ofertas, sirviendo la mayor de ellas como base de la puja, siempre que supere las bases fijadas en autos, en caso de existir equivalencia de ofertas prevalecerá la que (por cargo) haya sido presentada en primer termino, y adjudicara cada inmueble al mejor postor. Venta al contado: el comprador deberá completar el 10% del precio que resulte en mas como seña (Art 38 inc b Ley 7014) y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Comision 3% (tres por ciento) cada parte (comprador y ejecutado) mas aporte Ley 7014. Sellado 1,2%. La comisión del martillero se indica en forma provisoria ya que en oportunidad de proveerse en autos la aprobación de la subasta se procederá a determinar en forma definitiva la comisión que le corresponda al profesional, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por este en el cumplimiento de la operación (Arts 54 inc I ap a 55 y concordantes de la Ley10973). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la venta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal Quilmes Centro (5087)- en la cuenta de autos- No se permite la compra en comisión (Art. 36 del CPCC) el relevamiento normado por la Ley 10.707 será a cargo exclusivo del comprador, debiendo efectivizarse al momento de realizar la tradición del bien (artículos 49 de la Ley 11.653 y 574 del Código Procesal Civil y Comercial). Siendo que al acto de mejoramiento de ofertas y adjudicación solo podrán ingresar los que hayan presentado la oferta bajo sobre, se autoriza a la martillera interviniente a identificar de manera personal a las personas que acrediten tal condición Exhibición 27 de marzo de 2019 de 10 a 12 hs. Quilmes, de febrero de 2019. Lorena Rosana Abelenda, Auxiliar Letrada.

mar. 21 v. mar. 27

### MARÍA ELENA QUINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec.Única de Mar del Plata, en los autos "Saralegui Jesús Omar S/Incidente Concurso/quiebra (Excepto Verificacion)" Expte. N° 124322, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 50% del inmueble sito en calle Juana Manso 394 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. Nom.Cat.,Circ.VI, Secc., H, Manz. 3r, Parc. 18b, UF 2, polígono 01-01 (1° nivel) y 00-02 (planta baja) , Matrícula 176831/2, del Partido de General Pueyrredón, superf. Polig.00-02 66m 64dm2, Polig.01-01 81m 24dm2 y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión del martillero: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja \$366.473,

incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$18.323,65). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$18.323,65. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales n° 847685/3 cbu 01404238-27610284768535. Cronograma: Exhibición el 04/06/2019 de 11:00 hs. a 12:00 hs; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se iniciará EL 24/06/2019 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando EL DÍA 10/07/2019 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 05/08/2019 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el fallido y el Sindico. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de señal. Saldo de precio, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador: deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: María Elena Quini, domicilio Av.C.Tejedor 831 de esta ciudad, teléfono 471-1030, domicilio electrónico constituido 27107978637@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 19 de Marzo de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

mar. 25 v. mar. 27

## MIGUEL A. BAÑEZ

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 13, sito Palacio de Tribunales 13 e/47 y 48 La Plata, comunica en autos "Papasodaro, Antonio Daniel S/ Incidente de Realización de Bien Inmueble" Expte. 37663-6, que el martillero Miguel A. Bañez, col. 5612, dom. Calle 5 N° 1348, La Plata, tel 0221 4215366 y cel 221 670 9112, correo electrónico: tasacionesyrematesbm@hotmail.com, venderá mediante el sistema de subasta judicial electrónica comenzando EL 25 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10 HS. y hasta EL DÍA 10 DE MAYO DE 2019 A LAS 10 HS., el 100% de un lote de terreno, con lo adherido y plantado, sito en City Bell, Partido de La Plata, sobre calle 29 entre las de 475 y 476, matrícula 17.356 (055), Nom. Cat. Circ. VI, Sec. T, Mz. 2 K, Qta. 2, Parcela 2, Partida 226.648, que mide 10 m. de frente por 20 m. de fondo, con sup. de 200 m2., ad corpus, y en el estado en que se encuentra, ocupado por Jesica Costilla, su cónyuge e hijos, quien no justificó la legitimidad de la ocupación mediante exhibición del título pertinente (arts. 278 de la ley 24.522; 34 inc. 5º, 575 del CPCC). Base \$ 259.200. Depósito de garantía \$ 12.960 en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (2050), en la cuenta en pesos 2050 – 027 – 0011810/2, CBU 0140114727205001181023. Consultar título, deudas tasas e impuestos en autos. Venta al Contado, mejor postor. Para participar en la subasta el interesado debe estar anotado en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta que específicamente elija, con comprobante depósito de garantía antes de las 10 hs. del día 22 de Abril de 2019.- El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 23 de Mayo de 2019 a las 10 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de subasta, constancia del depósito del 30% del precio como señal – el cual estará integrado por la suma del depósito de garantía - y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 CPCC. Asimismo deberá adjuntar el comprobante de pago mediante depósito en cuenta de autos y a la orden del Juzgado, de las sumas equivalentes a: 5% del precio por honorarios del martillero, (con más 21% de IVA y 10% de aportes previsionales sobre los mismos), bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. El 1,5% pago ITI Ley 23095 y tasas, impuestos y contribuciones serán abonados con el precio de venta, salvo demora del comprador en la toma de posesión según lo contemplado en auto de venta. Los gastos que la instrumentación de la escritura o inscripción demande, como el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble (por ej. relevamiento parcelario Ley 10.707) son a cargo del comprador, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al proceso. Exhibición: 12 de Abril 2019 de 11 a 13 hs. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Reg. Gral. de Sub. Judiciales (ac. 3604). Se permite la modalidad de postura máxima secreta. No se acepta cesión de boleto ó adjudicación. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentra publicadas en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles además el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados – inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en el auto de venta, resoluciones del expte. y por el acuerdo 3604 SCBA, que se dan por conocidos y aceptados – quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte., ó al Registro General de Subastas Judiciales calle 45 N° 776 de esta ciudad. La Plata, Marzo 21 de 2019. Firmado: María Laura Gilardi – Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 13- La Plata.

mar. 26 v. abr. 1º

## FRANCISCO CORUGEIRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única de Junín hace saber en autos: "Admiral Martín Basilio S/Quiebra S/ Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación) expte. 46877 que el martillero Francisco Corugeira (tomo 4-folio 424-CMDJJ) EL DÍA 09 DE MAYO DE 2019, LAS 12:00 HORAS en la sala del CMDJJ, sita en calle Belgrano N° 74 de Junín (B), subastará en la modalidad que se describe a continuación una fracción de campo 89,6310ha; sin notas de embargos vigentes, ubicado al suroeste de la Ciudad de Chivilcoy a 2500mts de la ruta provincia n°51 y a unos 600mts del ejido urbano de la ciudad, al extremo sur se encuentra bordeado por el arroyo Chivilcoy y afluente

del Rio Salado. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, partida 23348, matrícula 8869 de Chivilcoy -BA- (028). Días y hora de visitas: 07 y 08 de Mayo de 2019, de 12:00 a 14:00hs, contacto 2364-631777. Condiciones de Venta: la venta se efectuará por licitación y ofertas bajo sobre y consistirá, -conforme fuera resuelto en el proceso principal "Admiral Martin Basilio s/ quiebra expte n°33973" el día 12/11/2018- en: Recepcion de Sobres: se recibirán ofertas bajo sobre precio base de \$18.275.000,00 correspondiente al 85% del valor de tasación pagaderos en el plazo de diez días hábiles computados desde el auto aprobatorio de la venta (inc. 9 del art 205 de la LCQ) mediante depósito judicial, en el Bco de la Pcia. de Bs As, Sucursal Junín, a la orden de la Infrascripta y como perteneciente a estos autos. Entrega de posesión: luego de satisfecho el precio. Impuestos y tasas a cargo del adquirente, salvo los verificados por cada ente. Gastos de transferencia dominial y cédula catastral: a cargo del comprador-adjudicatario, cuyo derecho de tal, resulta intransferible. Plazo en el que se formularán las propuestas: Los sobres con las ofertas referidas deberán presentarse en el plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la última publicación edictal y hasta dos días antes de la fecha del remate en el Juzgado indicado. Contenido de los sobres con propuestas: Los mismos contendrán: a) nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil y estado patrimonial del oferente. b) el precio ofrecido a partir de la base indicada. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social, con la correspondiente inscripción ante la Inspección de Personas Jurídicas y de los documentos que acrediten la personería del firmante, con copia del último balance aprobado o auditoría contable. c) Los sobres conteniendo las ofertas, deberán acompañar garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cuarenta por ciento (40%) del precio ofrecido en título públicos, cheque certificado, fianza bancaria o seguro de caución exigible a primera demanda. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, se tendrá a la oferta como no presentada (art. 205 inc.5° ley 24.522). Apertura de sobres: Se efectuarán en la Sede del Juzgado interviniente a las 11.00 hs. del día 7 de mayo. El Juez procederá a la apertura de los sobres en presencia del Secretario; el Síndico, oferentes y acreedores, si concurren. Selección de mejor oferta: la mejor oferta efectuada oficiará como base de la subasta que se desarrollará en la fecha fijada por el martillero (9/5/19). En el supuesto que tal oferente no se presentare a la misma (por si o por apoderado), perderá la restitución de la garantía/caución. Cada oferta será firmada por el Secretario, para su individualización de lo que se labrará acta. Acto de subasta: en dicho acto, podrán participar solo los que hubiesen presentado sobres con sus posturas en el tiempo y la forma estipulada -que constarán en acta-, quedando los mismos habilitados a pujar entre ellos bajo el procedimiento habitual encomendado al martillero actuante quien, tomando como base la oferta seleccionada, efectuará su cometido. Gastos: Deberán abonarse en el acto de subasta el 1% correspondiente a sellado de boleto de compraventa y el 5% de comisión a cargo de la parte compradora solamente (conf. art. 54 ap. IV párrafo 8vo. ley 10.973 y 261 ley 24.522). Impuestos a cargo del comprador, salvo los verificados. Cédula catastral y escrituración: a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del CPCC y electrónico conforme art. 1, 3 y 5 Ac. SCBA 3845/17. Compra en Comisión: El martillero deberá hacer saber que en el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el acto de la subasta y ratificar dentro del plazo previsto por el art. 581 del CPCC el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. Hágase constar ello en los edictos y publicidad y en el boleto a confeccionarse en el acto de la subasta. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio en su presentación, bajo apercibimiento de los arts. 41, 580 y 582 del CPCC. Saldo de precio: Debe también informar al comprador que, dentro de los diez (10) días de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Hágasele saber que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 CPCC). Postor remiso: Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso a quien se le hubiere adjudicado el bien y se ordenase un nuevo remate -el que se efectuará bajo el mismo esquema aquí dispuesto- además de la pérdida de la garantía de mantenimiento/caución, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta de los intereses acrecidos y las costas causadas con ese motivo (art. 585 CPC). Hágase saber que con motivo de la venta que por éste se decreta, deberá oficiarse a la AFIP a fin que se expida sobre si corresponde tributar el impuesto a la transferencia de inmuebles previsto por los arts. 7, 8, 9, 11, 12 in fine y ccs. ley 23.905, en un porcentaje del 15 0/00 (1,5%), lo que también se hará constar en los edictos. Junín, 20 marzo de 2019.

mar. 26 v. abr. 1°

## CARLOS A. PRONO

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL 1 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11 HS. en sede Colegio de Martilleros, calle Villegas N° 757 de T. Lauquen el siguiente bien: Vehículo Sedan tres puertas marca Volkswagen, modelo Gol 1.4 L, Dominio MGJ-177, Año 2013. Base: \$ 64.999,50. En caso de fracaso por falta de postores y pasada media hora, saldrá a la venta en segunda subasta, sin base, al contado y mejor postor el día 8 de abril a la misma hora y lugar que la primer subasta. IVA s/valor a/c del comprador. Honorarios 10% p/comp. más ap. prev. Subasta dispuesta en autos "Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados c/ Villalba, Andrea Graciela s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 94.120, . Demás informes: Al Martillero Carlos A. Prono, Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematestl@outlook.com o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o telefónicamente al 02392-430076. T. Lauquen, 13 de marzo de 2019. Dr. Diego G. Venticinquete Secretario.

mar. 26 v. mar. 27

## CARLOS ALBERTO CORTAGERENA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, hace saber que en autos "Pascuali Sergio Victor, s/ Quiebra Expte. 63.591", El Martillero Carlos Alberto Cortagerena, matriculado al Tomo II- Folio 146 del C.M.S.N., CUIT N° 20-04690907-1 realizará la subasta por el sistema de mejora de oferta bajo sobre por la Base ( \$ 55.443,78) o superior a ella, el que deberá presentarse en la Secretaría del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de éste Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos hasta EL DÍA 16 de ABRIL de 2019, A LAS ONCE (11) HORAS, en sobre cerrado a nombre de estas actuaciones con la leyenda: Pascuali Sergio Victor, s/ Quiebra Expte. 63.591, Guardia Nacional n° 47 P. A., apellido y nombre del Oferente, D.N.I., Estado Civil, la inscripción de oferta, y conteniendo el sobre la oferta en números y cheque

certificado por un banco de esta ciudad o depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales en una cuenta judicial que se abrirá a nombre de estos autos y orden del suscripto, por el monto del 10% del precio como garantía de oferta con más el 5% de comisión sobre el precio ofrecido en favor del martillero actuante por su intermediación en la venta, más 10% de aportes previsionales, más el 1% del valor total del bien en carácter de impuestos de sellos de la operación. Las garantías otorgadas serán devueltas dentro de los diez días de aprobada la subasta. Para el supuesto que se trate de persona jurídica que actúe por apoderado, deberá acompañar poder en primer testimonio de escritura pública o copia que deberá contener expresamente la facultad de comprar, postular en subasta posterior y suscribir documentación pertinente para obligar al poderdante. Los sobres conteniendo las ofertas, firmados e individualizados por la Actuaría, serán abiertos por el suscripto en su público despacho, en día martes 16 de abril a las 11 horas en acto al que solamente concurrirán los oferentes y se labrará el acta correspondiente en presencia de los mismos, la Actuaría y el martillero, consignándose los datos de los oferentes y el monto de los precios obtenidos. Acto seguido, se procederá al acto subastario, en el despacho de este Magistrado del que sólo participarán todos los oferentes. Si hubiera oferta bajo sobre por la base o superior a ella, comenzará la puja entre los interesados considerando la oferta más alta como base. En caso de no existir puja, los bienes serán vendidos a quien hubiera efectuado la mejor oferta. San Nicolás, 20-03-2019. Nestor Carlos Velasco. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 29

## Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 23 de La Plata, cita y emplaza por 10 días a CARMELO DI PIETRO, DNI 01.143.417 casado con Estela Reyes, a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado con la matrícula 236689, Nom. Cat: C. 7-S. h. Mz. 344. P.6 sito en calle Unión núm. 1355 de Berisso, a asumir intervención en autos: Mahon Juan Carlos c/ Di Pietro Carmelo s/ Escrituración" Expte. N° LP-51367-2015 bajo apercibimiento de designarse a la Unidad Funcional de Defensa N° 13 Departamental, para que lo represente. La Plata, 20 de febrero de 2019. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En I.P.P. nº PP-03-00-005193-12/00 seguida a JORGE ALBERTO CORONEL por el delito Abuso Sexual en Concurso Real con Hurto Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Calle 229 e/ 200 y 202 de General Belgrano, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de marzo de 2019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a Jorge Alberto Coronel argentino, DNI 33.876.292, desocupado, nacido el 27 de octubre de 1.998 en General Belgrano, pcia. de Buenos Aires, hijo de Coronel, Gustavo Alberto y Rodríguez, Alejandra, último domicilio conocido en calle 229 e/200 y 202 de General Belgrano, Pcia. de Bs. As., y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber Operado la Prescripción, en relación al delito de Abuso sexual en concurso real con hurto simple. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías nº 1. Asimismo, transcriba el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de marzo de 2019. Autos y Vistos: ...2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual...-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías nº 1. Monica Adela Barrionuevo, Secretaria.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 4166-15, autos caratulados "Moura, Joel Agustín s/ Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal a Cargo de la Dra María Fernanda Hachmann, Secretaría única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N°19 de esta localidad, a fin de notificar, al joven MOURA, JOEL AGUSTÍN, DNI N°40.929.606 DNI 38.829.898 cuyo último domicilio conocido es en Paseo 108 entre Avenida 6 y 7 de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 1º de febrero de 2019, a notificar: Dolores, 1º de febrero de 2019. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo -I). Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 4166-15 caratulada "Moura, Joel Agustín S/ Encubrimiento" (arts. 59, inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal), y, en virtud de ello, Sobreseer a Moura, Joel Agustín, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 40.929.606, nacido el 18 de noviembre de 1997, en la misma (arts. 323, inc. 1º del Código Procesal Penal).- II).- Dejar sin efecto la inserción de paradero -dispuesta con fecha 6 de agosto de 2015 bajo resolutorio N° 552-15 del Libro de Resoluciones de este Juzgado- en relación al joven Moura, Joel Agustín -argentino, Documento Nacional de Identidad N° 40.929.606, nacido el 18 de noviembre de 1997, domiciliado en Paseo 108 entre Avenida 6 y 7 de la localidad de Villa Gesell. A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio De Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires dirección de antecedentes sección capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo.- III).- Atento el sobreseimiento dictado precedentemente, déjese sin efecto el llamado a audiencia al joven Moura, Joel Agustín a fin de regularizar la situación procesal dispuesto a fs. 40. Notifíquese. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. regístrese. Proveo por licencia del titular. Fdo. Emiliano J. Lazzari. Juez subrogante." Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 14 de marzo de 2019. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, y no siendo posible la notificación de la Resolución obrante a fs. 43/44 del joven Moura, Joel Agustín, DNI N° 40.929.606 en la presente Carpeta de Causa N° 4166- 15, IPP N° 03-00-002720-15/00 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. Ignacio Del Castillo. Cita y emplaza a ORELLANA SERGIO RAMON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6259-18 (n° interno 6645) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 14 de marzo de 2019... Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Orellana Sergio Ramon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ignacio del Castillo, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 14 de marzo de 2019.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pardini Juan Carlos s/ Quiebra (pequeña)", con fecha 5 de diciembre del 2019 se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS PARDINI (D.N.I. N° 36.602.252), con domicilio en la calle Independencia N° 403 de Cañuelas, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Juan José Suarez con domicilio constituido en 49 N° 873 Piso 1° Dto. "A" de La Plata abierta al público los días hábiles Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19.00 hs.. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 13 de junio del 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de julio del 2019 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 14 de agosto del 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de agosto del 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 25 de septiembre del 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 9 de octubre del 2019 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 7 de noviembre del 2019 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de marzo del 2019. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.834 seguida a Pablo Sebastián Gimenez por el delito de desobediencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PABLO SEBASTIÁN GIMENEZ, argentino, soltero, desempleado, nacido el 22 de julio de 1986, de 32 años de edad, hijo de Juan Domingo Gimenez y Rosario Cardozo, con último domicilio conocido en la calle Suecia N° 2.065 de la localidad y partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 18 de febrero de 2019. En virtud de lo surge de la declaración testimonial tomada a fojas 106, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Pablo Sebastián Gimenez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). (Fdo.: Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza (P.D.S.); Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada). Secretaría, 18 de febrero de 2019. Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.485 seguida a Emir Julian Alvarez por el delito de estafa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EMIR JULIAN ALVAREZ, argentino, con D.N.I. N° 40.713.054, soltero, empleado, nacido el 11 de abril de 1988, de 28 años de edad, hijo de Carlos Alvarez y Rsa Ferrari, con último domicilio conocido en Monoblock N° 7, Acceso N° 24, Piso 3º, Departamento "B", del Barrio Carlos Gardel de la localidad de El Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 12 de marzo de 2019. ... En virtud de lo allí informado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Emir Julián Alvarez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede. (Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada). Secretaría, 12 de marzo de 2019. Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Organización PABA

S.A. S/ quiebra" Expte. 2842, se ha decretado con fecha 26 de diciembre de 2018 la quiebra de ORGANIZACIÓN PABA S.A., CUIT: 30-71085055-7, con domicilio social en calle Paseo Victorica 800, Tigre, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a las presentes actuaciones toda documentación relacionada a la actividad desarrollada por él mismo, y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación contable que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 24 de abril de 2019, en el domicilio legal del síndico Cra. María Graciela Natoli, calle Martín y Omar 129, Piso 3º Of. 301/302, San Isidro, de lunes a viernes de 15:30 a 18:30 hs., Teléfono 47479555. Se presentará informe individual de créditos el día 6 de junio de 2019 e informe general el día 6 de agosto de 2019. Se fija audiencia para que la fallida brinde explicaciones el 30 de julio de 2019 a las 9:00 hs. Juan Martin Mendiguren, Secretario.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LUCAS GRANERO, apodado "Luqui", de nacionalidad argentina y 23 años de edad, nacido el día 31 de octubre de 1.996, titular del D.N.I. n° 40.005.221, hijo de Luis Orlando Granero y de María Magdalena Sosa, de estado civil soltero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a estar a derecho (art 129 del Código Procesal Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba n° 49.241. Para mayor ilustración se transcribe el decisorio que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de marzo de 2.019. Teniendo en cuenta el contenido de las piezas que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase a Lucas Granero para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a esta Sede a estar a derecho. A tales efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Fdo: Isabel Ación-Juez". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los días del mes de marzo de 2019.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gisela Amabella Icarí, en el marco del incidente de eximición número uno formado en la investigación penal preparatoria 03-03-398-19/00 seguida a NOVEL ZOTELO GIMENEZ, paraguayo, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 92.668.002, nacido el 12 de junio de 1981; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco días (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 31 de enero de 2019. Autos Y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada en beneficio de Novel Zotelo Gimenez en el marco de la investigación penal preparatoria Nro. 03-03-398-19/00 de trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nro. 4 y este Juzgado de Garantías Nro. 6 Departamental a mi cargo; Y Considerando: Resuelvo: I) No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Novel Zotelo Gimenez (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal)...". Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Gisela A. Icardi - Secretaria.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1793 (I.P.P. N° 10-00-022702-17) seguida a Marcela Patricia Maciel, por el delito de captación de juego de azar sin la debida autorización legal, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARCELA PATRICIA MACIEL, D.N.I 23.572.534, argentina, instruida, 43 años de edad, nacida el 17 de noviembre de 1.973, hija de Miguel Angel Maciel y Rosa Dominga Rojas, con ultimo domicilio en la calle Melian N° 284 de la localidad de Libertad por el término de 5 (cinco) días, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 15 de Marzo de 2019 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcela Patricia Maciel por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctor Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. (P.A.M). Secretaría, 15 de marzo de 2019. Fdo. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PABLO NICOLÁS BRAGHI (argentino, soltero, instruido, nacido el día 22 de Diciembre de 1991 en la Localidad de Suipacha -B-, hijo de Gustavo Roldolfo Braghi y de Irene Noemí Cuenca, domiciliado en calle Héroes de Malvinas N° 726 de la Ciudad de Suipacha -B-, DNI N° 36.512.356) a que dentro del término decinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2438-2016 (6346) "Braghi, Pablo Nicolas s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género." bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 15 de Marzo de 2019. Luciana Lopez Lastrico. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Se comunica por 5 días que en fecha 19/02/19 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de ZANLUNGO FERNANDO RAUL, D.N.I. N° 12.814.583, con domicilio real en Maipú N° 261 de la Ciudad de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 20 de mayo de 2019, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el síndico Ctdora. Zulma Gloria Ghigliano en el horario de lunes, miércoles y viernes de 09 a 13 hs en el domicilio de Calle 28 N° 518 (Estudio Revora) de la Ciudad de Mercedes, Bs. As. Presentación de Informes Individuales 02/07/2019; Informe

Gral. 27/08/2019; Audiencia Informativa 28/11/2019 a las 10:00 hs., en sede del Juzgado Civ y Com N° 3 de Mercedes. Mercedes, 2019.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana interinamente a cargo (PDS) del Sr. Juez Dr. Julio Andrés Grassi, notifica por este medio a QUIMEY ABIGAÍL DÍAZ, D.N.I. 41.573.971, que en la causa N° 0013647, caratulada "Díaz, Quimey Abigail s/ Homicidio en Tentativa (villalba, Emanuel)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 17 de agosto de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer Lugar a La Oposición impetrada por la Defensa Oficial a cargo del Dr. Flavio Hernán Águila y, en consecuencia, dictar sobreseimiento total respecto de la imputada Quimey Abigail Díaz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual resulta legitimada pasivamente, calificado por el Ministerio Público Fiscal como delito de homicidio agravado por el vínculo de pareja en grado de tentativa, en los términos del art. 80 inc. 1ero. en función del art. 42 del Código Penal, acaecido el día 26 de diciembre de 2017 en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, de ésta provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Emanuel Villalba; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 5° del C.P.P. en función del art. 34 inc. 6° del C.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y archívese. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 12 de marzo de 2019.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. Ignacio del Castillo. Cita y emplaza a MORINIGO VELLOSO MATIAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-345-17 (n° interno 6103) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 18 de marzo de 2019...-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Morinigo Velloso Matias por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Dr. Ignacoi Del Castillo. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 18 de Marzo de 2019.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, hace saber que el 13 de febrero de 2019, se ha Decretado la Quiebra de RAMÍREZ JOSÉ SEBASTIÁN D.N.I. n° 37.043.827, con domicilio en calle 19 Nro. 3825 de la ciudad de Berisso, Pcia. de Bs. As, habiéndose ordenado al fallido y terceros entregar al Síndico los bienes de aquel y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 12 de Abril del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos ante la Sindico Cdora. Marcela Beatriz Ullrich en su Estudio sito en calle 48 n° 845, Piso 5to. Depto. A de La Plata, de 9 hs. a 18hs. Informe Individual: 29/05/19. Informe General: 16/07/19. La Plata, 19 de marzo de 2019. Fdo. Carlos José Sozzani, Secretario.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. Ignacio Del Castillo a cargo pds. cita y emplaza a ROMERO LEONARDO DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-18838-18 (n° interno 6823) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 18 de marzo de 2019- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Romero Leonardo David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ignacio Del Castillo. Juez PDS Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 18 de marzo de 2019.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. Ignacio Del Castillo a cargo pds. cita y emplaza a VILCHES LUIS LEANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8181-17 (n° interno 6403) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 18 de marzo de 2019...Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Vilches Luis Leandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Dr. Ignacio Del Castillo. Juez PDS Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield,18 de marzo de 2019.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Durañona, sito en la calle Conesa

326 de la localidad y partido de Quilmes, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de Quilmes y en el diario "El Sol" que en los autos caratulados "Buenos Años S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 14468, con fecha 28 de diciembre de 2018 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de BUENOS AÑOS S.R.L., inscripta el día 7/6/2017 con el folio de inscripción 137.564 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Resolución 3.641, matrícula 133583, C.U.I.T. 33-71512742-9, con domicilio real en la calle Jujuy 378 de la localidad y partido de Quilmes. La Sindicatura designada está a cargo de Daniel Enrique Masaedo con domicilio en Matienzo 50, Piso 1º, Oficina 2, Quilmes, el horario de atención será de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 y de 15,00 a 17,00 horas, teléfono 4257-7679. Fíjase hasta el día 15 de abril de 2019 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la LCQ. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30 de Mayo de 2019 y 12 de Julio de 2019, respectivamente. Desígnase el día 1º de Julio de 2019 hasta el cual el concursado podrá presentar la propuesta de categorización a que hace referencia el art. 41 de la Ley 24.522, contando con el plazo para hacer valer pública la propuesta de acuerdo preventivo (art. 43 penúltimo párrafo de la LCQ), hasta el día 29 de Octubre de 2019, en tanto el período de exclusividad vence el día 27 de noviembre de 2019. La Audiencia Informativa se celebrará el día 19 de noviembre de 2019. Quilmes, 11 de marzo de 2019. Fdo. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS: La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OSCAR DIEGO AMARILLO (argentino, soltero, instruído, changarín, nacido el día 8 de Septiembre de 1979 en la Localidad de Gral. Rodríguez -B-, hijo de Aldo Amarillo y de Ramona Armoa, domiciliado en calle Laguna Larga N° 320 de la Localidad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 27.621.694) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1234-2015 (5606) "Amarillo, Oscar Diego S/ Amenazas Agravadas, Daño, Desobediencia, Lesiones Leves Agravadas por cometerse contra la persona con la que se mantuvo una relacion y violacion de domicilio en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 18 de Marzo de 2019. Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar., 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MANUEL HUGO TABORDA en la I.P.P. n° PP-07-03-007436-15/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y sobreseer a Ever Giménez y Manuel Hugo Taborda, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por su comisión en poblado y banda, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 45, 76 y 167 inciso segundo del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Dr. Jorge Andrés Miles." Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 28 de Febrero del 2019 se Decretó la Quiebra de DÍAZ EDUARDO LEOPOLDO, DNI 18349641, con domicilio en calle 61 N° 3114 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio C Álvarez, con domicilio en calle 68 N°3025 Necochea. Días y horarios de atención: lun a vier de 9 a 12. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/5/19 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 28/6/19. Presentación del Inf. Gral.: 22/8/19. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1300, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 18 de Marzo de 2019. Dra. Marta B. Bernard, Abogada.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a LOUSTAUNAU GONZALO SEBASTIAN de nacionalidad argentino, DNI. 30.202.432, nacido el 11 de agosto de 1979 en La Plata, Provincia de Buenos Aires, ser hijo de Hugo Sebastian (f) y de Miriam Beatriz Carneiro (f), con último domicilio en calle Boulevard 119 S/N entre calles 116 y 84 Villa Elvira, en causa n° 3499 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tentativa para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Cítse a Loustaunau Gonzalo Sebastian por edictos, los que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional n° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial." Fdo. Diego Tatarsky. Juez".

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN NAHUEL SALVATIERRA de nacionalidad argentino, nacido el día 24 de octubre de 1.999 en Capital Federal, titular del D.N.I. n° 42.192.690, con domicilio en la calle Warnes 3720 de la localidad de Villa Jardín partido de Lanús a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano n° 278 de la Ciudad de Banfield, 1º piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art 129 del C.P.P) en el marco del Incidente de Ejecución de Sentencia N° 49365. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 28 de febrero de 2019...II- Teniendo en cuenta la información brindada a fs. 31/34 por la Defensa Técnica del justiciable y el contenido de fs. 56, en razón de ignorarse el domicilio de Agustín Nahuel Salvatierra de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P cítese y emplázase al mencionado, por 5 (cinco) días, a fin de que comparezca a estar a derecho. Librese Edicto y publíquese en forma gratuita en el boletín oficial por el plazo de ley. Fdo Isabel Ación Juez . Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 1 días del mes de marzo de 2019. Liliana Rigueiro,

Prosecretaria.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a SAMUEL FABIO VACCAREZZA en la I.P.P. N° PP-07-03-005828-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, UFIJ N° 4 Estup. y V. Inst - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Autos y Vistos: considerando: Resuelvo: Sobreseer a Samuel Fabio Vaccarezza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: ..Dr. Jorge Andres Miles". Auxiliar letrado.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Sec. Única, del D. J. Trenque Lauquen, hace saber por cinco días que el 28/12/2018 se ha presentado en Concurso Preventivo la firma TRANSPORTE EL TÍO S.R.L. CUIT 30-70892333-4, con domicilio social en calle Moreno N° 470 de General Villegas, Pdo. del mismo nombre; produciéndose la apertura el día 06 de febrero de 2019. Síndico designado: Cra. Laura Beatriz Angelini; domicilio procesal Alem N° 841 - Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 21/05/2019. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 04/06/2019 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Transporte El Tío SRL S/ Concurso Preventivo" (Pequeño) - Expte N° 96122 - Trenque Lauquen, de febrero de 2019.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata hace saber que con fecha 19/06/2018, se ha decretado la quiebra de SAVOY MABEL BEATRIZ DNI N° 5.145.032, señalándose el día 30/04/2019 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs. fijándose el día 19/06/2019 y 16/08/2019, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). La Plata, de de 2019.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Eusebio D. Bouciguez S.A. S/ Concurso Preventivo" (expte. N° 400/2019) con fecha 21 de febrero de 2019 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma EUSEBIO D. BOUCIGUEZ S.A., CUIT Nro. 30-54259014-5 y con domicilio social en calle Independencia Nro. 2350 de Olavarría. El síndico designado es el contador Raúl B. Galarza, con domicilio legan en calle Lavalle Nro. 3944 de Olavarría, los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación en el citado domicilio hasta el 13 de agosto de 2019, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y formular las observaciones del Art. 40 de la Ley 24.522 hasta el día 27 de agosto de 2019. La audiencia informativa se llevará a cabo en la Sede del Juzgado el día 16 de marzo de 2020 a las 9:00 hs. Olavarría, de marzo de 2019. Susana Maria Sallies. Abogada - Secretaria.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gisela Amabella Icardi, en el marco del Incidente de Eximición número uno, formado en la Investigación Penal Preparatoria Nro. 03-03-5043-18/00 seguida a SOSA BOGADO FRANCO JULIÁN, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 35.801.783, nacido el 13 de septiembre de 1989; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 04 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la Investigación Penal Preparatoria nro. 03-03-5043-18/00 en favor de Sosa Bogado Franco Julián; de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nro. 6 Departamental y este Juzgado de Garantías a mi cargo; Y Considerando: Resuelvo: 1) No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión solicitada en favor de Sosa Bogado Franco Julián (Artículos 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal)...". Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Gisela A. Icardi, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gisela Amabella Icardi, en el marco del incidente de Eximición Número uno, formado en la Investigación Penal Preparatoria Nro. 03-03-422-19/00 seguida a RODRIGO SEBASTIÁN CANTERO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 37.682.580, nacido el 17 de julio de 1991; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 8 de febrero de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Eximición de Prisión formado en la IPP N° 03-03-000422-19 en favor de Rodrigo Sebastián Cantero, de trámite por ante la

Unidad Funcional de Instrucción Nro. 6 Departamental, registrado bajo el número 1429 en la Secretaría de este Juzgado de Garantías Nro. 6;... Y Considerando:... Resuelvo: no Hacer Lugar a la Eximición de Prisión solicitada en favor de Rodrigo Sebastián Cantero DNI 37.682.580.- (Arts. 171, 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal)-...". Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Gisela A. Icardi, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro comunica por cinco días que en los autos "Pilar Bicentenario S.A. S/Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° SI-45203-2018) con fecha 15 de febrero de 2019 se ordenó la apertura del concurso preventivo de PILAR BICENTENARIO S.A., (CUIT 30-71019287-8) inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número de matrícula 62.611 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/114834 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Buenos Aires con fecha 30/12/2002, con domicilio en Au. Panamericana, Ramal Pilar, Km. 43,5, C.C. Ayres del Pilar, Lote G 21, Del Viso, Provincia de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 04 de junio de 2019 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 19/06/19 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. La Sindicatura designada es "Wainberg y Asociados" (Eugenia Wainberg, José Horacio Brito y Leandro José Villari) con domicilio constituido en la calle Acassuso 653 de San Isidro y electrónico en 20249161005@notificaciones.scba.gov.ar correspondiente al Dr. Gerónimo Martín de Francesco (teléfono 4747-0581/5964). La presentación de los créditos deberá efectuarse los días lunes, martes y jueves de 11.00 a 15.00 hs. en Acassuso 653 San Isidro. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes individuales general los días 05/08/2019 y 17/09/2019, respectivamente. Se fijó en el día 21/04/2020 la clausura del período de exclusividad y se determinó el día 14/04/2020 a las 10:00 hs. los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 28 de Febrero de 2019. María Gabriela Ugalde. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a BAIGORRIA GUTIERREZ GABRIEL LEONARDO, Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 765519 (n° interno 3059) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 765519 (n° interno 3059) del registro de este Juzgado y N° 574/2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Baigorria Gabriel Leonardo s/ robo en grado de tentativa" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 19 de abril del año 2007 en Lomas de Zamora, hecho del que fuera víctima el Sr. Walter Daniel Torre, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 28 de febrero del año 2008, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 74 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Baigorria Gabriel Leonardo. Que a fs. 185 el Sr. Agente Fiscal, Dr. José Luis Granea solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 28 de febrero del año 2008 (fs. 54), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 95/vta. y 96/99, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Baigorria Gabriel Leonardo por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Baigorria Gabriel Leonardo ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Baigorria Gabriel Leonardo. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Baigorria Gabriel Leonardo, en la presente causa N° 765519 (n° interno 3059) que se le sigue en orden al delito de ROBO en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Baigorria Gabriel Leonardo, titular de D.N.I. N° 29.646.466, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de agosto de 1982, en Capital Federal, desocupado, hijo de Antonio Ismael Baigorria y de Mirta Elizabeth Gutierrez, domiciliado en calle Marsella 570, V. Centenario, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1072933, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.229.560AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar

Letrado". Secretaría, Banfield, 12 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora notifica a CACERES JESÚS JONATHAN, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-3242-13 (n° interno 5079) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 18 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-01-3242-13 (n° interno 5079) seguida a Cáceres Jesús Jonathan por el delito de encubrimiento, y Considerando: La presente causa trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido entre los días 1º y 2 de mayo de 2013 en Ezeiza, del que fuera víctima De Martino Italo Conrado y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de junio de 2014 (fs. 62), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones, con fecha 27 de octubre de 2014 se concedió a Cáceres Jesús Jonathan el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 85/86), en el cual se impusieron las obligaciones del art. 27 bis inc. 1º del CP y el pago de pesos doscientos (\$ 200) en concepto de reparación del daño causado para ser depositado en favor del Patronato de Liberados. Cabe destacar que con fecha 7 de diciembre de 2017 se resolvió revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba y corrida vista al Sr. Representante de la Sociedad, a fs. 145 el Dr. Pablo Raul Pando solicita se declare la rebeldía dado que el probado Cáceres se había mudado del domicilio que oportunamente había fijado. Corrida vista de tal presentación a la defensa, la Dra. María Victoria Baca Paunero solicitó la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de su asistido toda vez que desde el 27 de octubre de 2014 (fecha en que se resolvió suspender el presente proceso a prueba por el término de un año) se ha cumplido holgadamente con el plazo fijado. En este sentido es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.º 00-001254-11 expresó: "... evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). Finalmente a fs. 164, el Sr. Fiscal de Juicio interviniente adhirió a dicho pedido. Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-3242-13 (n° interno 5079) respecto a Cáceres Jesús Jonathan a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido entre los días 1º y 2 de mayo de 2013 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Cáceres Jesús Jonathan, titular de D.N.I. N° 35.689.064, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 28/07/1992, en Vilela, provincia del Chaco, hijo de Fernando Oscar Cáceres y de María Esther Ferreyra, domiciliado en calle La Haya N° 877 Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2733195, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1383231, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 18 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIA ELENA MEDINA, víctima de autos, con último domicilio en calle Falucho N° 8656 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. 15858 seguida a Cisneros Maximiliano Oscar por el delito de encubrimiento y tenencia simple de estupefacientes, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 4 de febrero de 2019.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas:.....10.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 20 de marzo de 2019.Por ello, Resuelvo: III) En atención a lo informado respecto de la Sra. María Elena Medina, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En causa n° 2351/00 (sorteo n 2343-2016) seguida a "Gómez Julio Maximiliano s/ robo agravado por efracción, en Mercedes", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri, se dispuso notificar a GÓMEZ JULIO MAXIMILIANO, argentino, sin apodos, DNI 35.855.603, hijo de Julio César Gómez y de Alicia Susana Alegre, nacido el 14/9/90 en Luján, instruido (secundario completo), soltero, actualmente en libertad, domiciliado en calle Mayorano 962, barrio Parque Laza de Luján, domicilio que fijara al momento de concedérsele la libertad, de los autos que seguidamente se transcriben: "Mercedes, .... de marzo de 2019. Por recibido, de lo informado a fs. 278 y lo manifestado por la Defensa precedentemente, líbrese el edicto correspondiente a fin de notificar al encartado Julio Maximiliano Gómez lo resuelto el pasado 28 de noviembre por la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación (art. 129 del CPP). Póngase en conocimiento de la Defensa Oficial.". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Juez del Tribunal en lo Criminal n° 4 Departamental Mercedes. Se transcribe la parte dispositiva de la resolución dictada por la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal: "En la ciudad de La Plata a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, doctores Carlos Ángel Natiello y Mario Eduardo Kohan, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa N° 89.829 de este Tribunal, caratulada "Gómez, Julio Maximiliano s/ Recurso de Casación interpuesto por Agente Fiscal"... Sentencia por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Cuarta del Tribunal resuelve: I.- Declarar admisible el Recurso de Casación interpuesto por el Representante del Ministerio Público Fiscal. II.- Rechazarlo por improcedente, sin costas en esta Sede... Regístrese. Notifíquese. Remítase copia certificada de lo aquí resuelto al tribunal de origen. Oportunamente devuélvase.". Fdo. Dres. Carlos Ángel Natiello y Mario Eduardo Kohan. Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Olivia Otharan.  
mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaria Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 24/05/2018 se ha Decretado la Quiebra de GLOBAL SECURITY S.R.L., inscripta en la Matrícula 47201, Legajo 1/86406 Dirección Provincial de Personas Jurídicas, CUIT 33-68641306-9, con domicilio en la calle Fleming 2800 Planta Alta de Martínez, cuyo objeto consiste en custodia de objetivos fijos y móviles, pudiendo disponer de personal armado. El Síndico designado en autos es la contadora Adriana Patricia Barragán, domicilio constituido en la calle Ituzaingó 325 casillero 479 San Isidro, quien establece que la presentación de los créditos deberá efectuarse los días lunes a jueves de 14 a 18 hs y los días viernes de 9 a 13 hs. en el domicilio de la calle Eduardo Costa n° 1.056, piso 1° Dpto. 1 de Acausado partido de San Isidro, anunciándose previamente al teléfono 4208-7464 y 15-66135107. Hácense saber a los acreedores que se han declarado incorporados a la quiebra los resultados del proceso verificadorio cumplido en el trámite del Concurso Preventivo (fs.1168/1173), no pudiendo entonces los acreedores incluidos en dicha resolución hacer nuevas presentaciones ante el Síndico en tal sentido; debiendo estar, si lo consideran pertinente, a lo previsto por el artículo 202 segundo párrafo de la Ley 24.522. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán seguir la vía incidental conforme lo prevé el primer párrafo de la norma antes citada. Intímase al fallido y terceros para que dentro del plazo de 48 horas. de la última publicación edictal entreguen al Síndico designado en autos los bienes que a aquél pertenezcan y obren en su poder en el modo previsto por el artículo 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso, o en su defecto denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 06 de febrero de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.  
mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a SOSA CARLOS ABEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-81554-14 (n° interno 5900) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 11 de marzo de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 4246/2016 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-81554-14 (n° interno 5900) de este Juzgado caratulada "Sosa Carlos Abel s/ encubrimiento" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 167, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 169 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Sosa Carlos Abel constituido domicilio en la calle Zado N° 5627 de Virrey del Pino, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Sosa Carlos Abel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria".  
Secretaría, Banfield, 11 de marzo de 2019.  
mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra.

Ana María Tenuta. Notifica a ZAPATA HUGO LUIS, para que en el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-636605-3 (n° interno 2264) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Zapata Hugo Luis. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Zapata Hugo Luis en la presente causa N° 07-00-636605-3 (n° interno 2264) y su acumulada N° 769920 (n° interno 2983), que se le siguen en orden a los delitos de robo y robo en grado de tentativa al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Hugo Luis Zapata Acosta, titular de D.N.I. N° 18.143.621, sin apodos, casado, de nacionalidad argentina, de ocupación changarín, nacido el día 6 de junio de 1966 en Lomas de Zamora, domiciliado en la calle Magallanes N° 219 de la localidad de Tristán Suarez, Ezeiza, hijo de Angel Alberto Zapata y de María del Rosario Acosta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U752646, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1138.974AP., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese.firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 12 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ORELLANO GONZALEZ CRISTIAN ALBERTO, Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-16524-09 (n° interno 3859) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 11 de marzo de 2019. Y Vistos: Esta causa N°07-00-16524-09 (n° interno 3859) del registro de este Juzgado y N° 858/2010 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Orellano, Cristian Alberto s/ amenazas" y considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas, presuntamente ocurrido el día 18 de marzo del año 2009 en Lomas de Zamora, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 8 de marzo del año 2010 (fs. 69), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 118 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Orellano, Cristian Alberto. Que a fs. 130 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. José Luis Granea planteó la extinción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 8 de marzo del año 2010 (fs. 69), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 120/124 y 127/128, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Orellano por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Orellano Cristian Alberto ya que mantener las mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Orellano, Cristian Alberto (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Orellano, Cristian Alberto en la presente causa N° 07-00-16524-09 (n° interno 3859) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Orellano, Cristian Alberto titular de D.N.I. N° 33471618, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 1 de enero de 1988, en Lomas de Zamora, estudiante, hijo de Fernando Orellano y de Ana María Gonzalez, domiciliado en calle Alejandro Korn 621 de San Vicente, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1521732, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1276706 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 11 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora notifica a LOPEZ FEDERICO BALTAZAR, Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora,

(sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-876887-08 (nº interno 3492) seguida al nombrado en orden a los delitos de daño agravado en concurso real con amenazas agravadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de marzo de 2019. Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-876887-08 (nº interno 3492) del registro de este Juzgado y Nº 680/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Lopez Federico Baltazar s/ daño agravado en concurso real con amenazas agravadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de daño agravado en concurso real con amenazas agravadas presuntamente ocurrido el día 27 de agosto del año 2008 en Lomas de Zamora, hecho del que fuera víctima la Sra. Mónica Mabel Vicente, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 24 de marzo del año 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 70 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado López Federico Baltazar. Que a fs. 84 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Walter Distefano solicitó la prescripción de la acción penal y sobreseimiento. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 4 de marzo de 2009 (fs. 50), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 75/78 y 82, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado López Federico Baltazar por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre López Federico Baltazar ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Lopez Federico Baltazar. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Lopez Federico Baltazar, en la presente causa Nº 07-00-876887-08 (nº interno 3492) que se le sigue en orden a los delitos de daño agravado en concurso real con amenazas agravadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Lopez Federico Baltazar, titular de D.N.I. Nº 3.499668, de nacionalidad paraguaya, casado, nacido el día 31 de marzo de 1973, en Paraguay, hijo de Dionisio Lopez, domiciliado en calle Facundo Quiroga y San Juan manzana 36 parc 13, Barrio Obrero de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U4155697, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1263426 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 18 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora notifica a JUAREZ GIMENEZ RAMÓN HUGO, Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 38924 (nº interno 22) seguida al nombrado en orden al delito de usurpacion propiedad, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 15 de marzo de 2019.- Y Vistos: Esta causa Nº 38924 (nº interno 22) del registro de este Juzgado y Nº 2742 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Juarez Gimenez Ramon Hugo y otro s/ usurpacion de propiedad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de usurpación de propiedad presuntamente ocurrido el día 15 de marzo de 1999 en Avellaneda, hecho del que fuera víctima el Sr. César Enrique Pérez, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 27 de septiembre del año 1999, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 262 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Juarez Gimenez Ramón Hugo. Que a fs. 367 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose

dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 27 de septiembre del año 1999 (fs. 80), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 354/362 y 365, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Juarez Gimenez Ramón Hugo por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Juarez Gimenez Ramón Hugo ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de el nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Juarez Gimenez Ramón Hugo. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Juarez Gimenez Ramón Hugo, en la presente causa N° 38924 (n° interno 22) que se le sigue en orden al delito de usurpación de propiedad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Juarez Gimenez Ramón Hugo, titular de D.N.I. N° 8.125.144, argentino, soltero, nacido el 20/06/1934, en Negra Muerta, Santiago del Estero, hijo de Manuel Gimenez y de María Nelida Juarez, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 2243 Lanús Oeste, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 233.721, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 964.569 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 15 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIÁN D'ESPOSITO, en la causa Nro. 5010-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 37.732.042, con último domicilio en la calle Lucio López y Rosales, justo en la esquina de la Rivera que cruza el riachuelo (pared blanca, segunda puerta) de la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 5010-P que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de marzo de 2019...no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)."Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 18 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo de la Dra Paula María Hualde, Secretaría Nro. 48 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, /TE. Nro 4813/0061, comunica por cinco días en los autos "AGROINDUSTRIA RIO TERCERO S.A. S/ QUIEBRA", expediente Nro. 2973/2014, CUIT 30-62896382-3, que el 27 de febrero de 2019 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 14 de mayo de 2019 ante la sinditura designada Carlos Amuy y Jorge Armas Contadores Públicos, con domicilio constituido en Paraná 631, piso 1ro., Dto. 2, CABA, tel 4743/2508 y 5127/0240 fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 28 de junio de 2019 y el referido por el art. 39 de la ley citda para el 02 de septiembre de 2019 y el referido artículo 39 de la ley citada para el 2 de septiembrefe de 2019. Ordénese al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que seran ineficaces. Intímese al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Citar al administrdor de la fallida Armando Alonso a la audiencia de explicaciones que se celebrará en la sala de audiencias del tribunal el día 11 de abril de 2019 a las 11,30 hs. Buenos Aires, 11 de marzo de 2019. Hay un sello y una firma que dice Paula Marino, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GONZALO IVAN VAZQUEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-010888-17/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 21 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos: Considerando...Resuelve: Acoger favorablemente el recurso de apelación deducido por la Defensa Particular y, por ende, revocar la resolución obrante a fs. 266/279 en relación al sindicato Iván Vázquez, disponiéndose su sobreseimiento respecto del hecho presuntamente constitutivo del delito de "encubrimiento agravado por el ánimo de lucro" por el cual fuera formalmente imputado. (arts. 323 inciso 3º del C.P.P.). Regístrese y devuélvase la causa al Juzgado de Garantías de origen, donde deberán practicarse la totalidad de las notificaciones de rigor, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Guillermo Alejandro Rolon, Miguel Carlos Navascues y Miguel María Alberdi, Jueces de Cámara, ante mí: Paula Lorena Pellerino, Auxiliar Letrado".

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLAS ALBERTO LEGUIZAMON en la I.P.P. n° PP-07-03-007936-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 1) la resolución que a

continuación se transcribe: "///te Grande, 30 de julio de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa nº PP-07-03-007936-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías nº 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 40 con fecha 21 de octubre de 2016 se resolvió suspender este proceso a prueba de imputado Nicolás Alberto Leguizamón, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concederle el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation" , correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 52/59, el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Nicolás Alberto Leguizamón, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas en concurso real con resistencia a la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Cúmplido que sea archívese" Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: 18 de enero de 2019".

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. VENECIA RICCIARDI; VICTOR OMAR SAGARDOY; AMANDA MADARIETA; FRANCO SAGARDOY; ESTELA BEATRIZ CASTILLO y AGOSTINA RIVAROLA, víctimas de autos, con último domicilio en calle Mateotti 1500; San Salvador 5794, respectivamente, de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 15766 seguida a Aponte Alfredo Miguel por el delito de asociación ilícita la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de febrero de 2019... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello... "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 19 de marzo de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los Sres. Venecia Ricciardi; Victor Omar Sagardoy; Amanda Madarieta; Franco Sagardoy; Estela Beatriz Castillo y Agustina Rivarola, víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. FELIZ HERNAN y VALENTIN FARES TAIE y MARCELA NOEMI MARTI DE FARES TAIE, víctimas de autos, con último domicilio en calle Vernet N° 3350 de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 15566 seguida a Tolosa Cristian Emanuel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 11 de enero de 2019- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.....9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. .... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 19 de marzo de 2019. Autos y Vistos:.....Asimismo, y atento lo informado respecto de los Sres. Feliz Hernan y Valentin Fares Taie y Marcela Noemi Marti de Fares Taie, víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. CAGNI GERMAN; JEREMIAS ROMAN EZEQUIEL DISTEL; ESTELA MARIS DISTEL, víctimas de autos, con último domicilio en calle 32 N° 16; Calle 3 entre 30 y 32; Calle 3 N° 923, respectivamente, de la Ciudad de Balcarce, en causa nro. 15645 seguida a Albarracín Claudio Adrián por el delito de daños; violación de domicilio en grado de tentativa; robo en grado de tentativa; robo; lesiones graves, la Resolución que a continuación de transcribe: "mlc ///del Plata, 4 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:..... 9.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informadas por la Sra. Actuaría, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informadas y a

expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifiesten si desean ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fijen domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello....." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 13 de marzo de 2019. Autos y Vistos:..... Asimismo, atento lo informado respecto de los Sres. Cagni German; Jeremias Roman Ezequiel Distel; Estela Maris Distel, víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Gauna Jose Ramon Ignacio s/ desobediencia", Expte. N°: PE-729-2018, notifica por este medio a JOSE RAMON IGNACIO GAUNA, DNI 40656042, la resolución que dice: "///gamino, 19 de marzo de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jose Ramon Ignacio Gauna, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). ... Notifíquese. Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. OSVALDO DARIO DAVILA, víctima de autos, con último domicilio en calle Martin Rodríguez N° 315 de esta ciudad, en causa nro. 15654 seguida a Da Rocha Braian Guillermo por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de Febrero de 2019. .. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello... " Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 19 de Marzo de 2019. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: l) Atento lo informado respecto del Sr. Osvaldo Dario Davila, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-.....".Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. RODRIGO EMANUEL COTOBARREN, víctima de autos, con último domicilio en calle 56 N° 3730 de la ciudad de Necochea, en causa nro. 15683 seguida a Alderete Braian Armando por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de Febrero de 2019. .. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 19 de Marzo de 2019. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del Sr. Rodrigo Emanuel Cotobarren, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a los familiares de ROMERO JUAN INGNACIO en causa nro. INC-12896-1 seguida a Barandica Oscar la Resolución que a continuación de transcribe: rn///del Plata, 14 de Marzo de 2019. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias , salidas transitorias laborales y semidetención respecto del causante Barandica Oscar Humberto (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve:a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias , salidas transitorias laborales y semidetencion.b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), yc) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido.-2.-Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Exca. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne

Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.- 3.- Requierase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente.- 4.- Librese edicto electrónico a fin de notificar a los familiares de la víctima de autos que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, todo ello a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 22/02/2019, se ha decretado la quiebra de la Sra. GOMEZ BLANCA GLADYS DNI 14.388.221, señalándose el día 24/06/2019 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle Tucuman 1295 de Banfield de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs. - fijándose el día 07/08/2019 y 12/09/2019, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohibese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5º LC).Lomas de Zamora, de de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco , por subrogación, secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Córdoba, Lucas Daniel S/ Robo", Expte. N°: PE-634-2016, notifica por este medio a LUCAS DANIEL CORDOBA, DNI 39343051, la resolución que dice: "///gaminio, 20 de Marzo de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Lucas Daniel Cordoba, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez".

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1960 caratulada Garcia Jorge Ariel s/ Encubrimiento a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado JORGE ARIEL GARCIA titular del DNI 32.586.189, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe:" Bahía Blanca, 20 de marzo de 2019. Atento lo que surge del oficio de fs. 66, y lo informado por la señora Auxiliar Letrada de la Defensoría General Departamental, doctora María Victoria Santa Cruz en el escrito que antecede; y siendo que el Sr. Garcia Jorge Ariel no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.- Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Giuliano Tirabasso, Aux. Letrado.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Titular Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 4 Dr. Sebastián Monelos a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, notifica a JUAN ALEJANDRO MACHADO, en causa N° 07-00-064562-10/00 de la Secretaría de este Juzgado, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de noviembre de 2018[4130r ello es que Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Juan Alejandro Machado por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro (Art. 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II- Sobreseer totalmente a Juan Alejandro Machado en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. primero del Código Procesal Penan...1" Fdo: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Eduardo Olmedo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 30 de enero de 2019. Atento lo informado a fojas 106, notifíquese a Juan Alejandro Machado de la resolución de fojas 98/99, mediante la publicación de edictos por el término de cinco días, los que deberán ser librados al Director del Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires[...]" Fdo. Sebastian Monelos, a cargo P.D.S. Juez de Garantías. Pablo D. Bravo, Secretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza al demandado ISMAEL RUBEN ALE, sus herederos y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle Benito de Miguel y Los Manzanos de la ciudad de Junín, nomenclatura catastral: Circ. XV Sección T, Chac.- Quinta 4 Parcela 4, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, en el expediente caratulado: "Prato Ana María c/ Gnazzo Marcelo Octavio y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión . Expte. Nro.: JU-7298-2014". Junín, 19 de marzo de 2019. Gustavo O. Astrada, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, por medio del presente, cita y emplaza a CESAR DANIEL ARISPE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 856768-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3 de septiembre de 2018. ..Atento el estado de autos, notifíquese a Cesar Daniel Arispe del resolutorio de fs. 86/vta., mediante edicto. A tales efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..Fdo: Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Romina Cece. Secretaria." y "///field, 12 de Mayo del 2017. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 856768-7, que se siguieran a Arispe Cesar Daniel, en orden al delito de Robo Calificado; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 46/48 el imputado ha cumplido con las reglas de conducta impuestas y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito (ver fs. 75/83). Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 85 el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Presidente de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Cesar Daniel Arispe, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 21 de mayo del 2008 en la localidad de Lanus (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.-Sobreser a Cesar Daniel Arispe -de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 856768-7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Elisa B. Lopez Moyano, Francisco M. Valitutto. Ante mí: Elias Galigniana". Secretaria, 21 de marzo de 2019.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141, de la Localidad y Partido de Dolores, Bs. As. en autos caratulados \ Aicardo, Pablo Daniel y Otro c/ Arana, Ramon Reynaldo s/ Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. N° 57204), cita y emplaza por diez (10) días a sucesores del Sr. ARANA, RAMON REYNALDO y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Colón n° 786 de la localidad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Cir. 1, Sec. B, Quinta 65, Manz. 65a, Parc. 5, Matrícula (039) 2876, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Dolores, 20 de marzo de 2019.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° tres de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a doña MARÍA MERCEDES REBOL en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ REBOL María Mercedes s./ Cobro Ejecutivo" (Exp n° 68.581), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523 y sgtes del C.P.C.C. Bahía Blanca, de octubre de 2018. Claudia Verna, Secretaria.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° tres de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don OSVALDO NÉSTOR GONZALEZ en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ González Osvaldo Néstor s./ Cobro Ejecutivo" (Exp n° 67.740), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523 y sgtes del C.P.C.C. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2018. Silvia A. Bonifazi, Abogada.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° dos de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a Doña NORA ELISA ARCEZ en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Arcez Nora Elisa s./ Cobro Ejecutivo" (Exp n° 67.149), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, de noviembre de 2018. María F. Domínguez Guerri, Secretaria.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° tres de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a Don CARLOS DANIEL DIETRICH en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Dietrich Carlos Daniel s/ Cobro Ejecutivo" (Exp n° 67.149), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a oponer las excepciones a que se creyere con derecho, conforme lo dispone el art. 503 del C.P.C., bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 506 del mismo Código y designársele Defensor Oficial de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente, en caso de incomparecencia. Bahía Blanca, de noviembre de 2018.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a los herederos de BRAULIO BILBAO y a quienes se consideran con derechos sobre los cuatro inmuebles motivo de autos, designados como Circunscripción II; Sección B, chacra 180, Fracción I; parcelas 6, 7 y 8 y Circunscripción II; Sección B; chacra 180, Fracc. I (según ARBA manzana 180-h); parcela 1 Partidas respectivas 70834, 64135, 64136 y 64147 del partido de Bahía Blanca, para que dentro del término de diez días se presenten a contestar la demanda en autos "Rau Jorge Alfredo c/ Bilbao Braulio s/ Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 51290, bajo apercibimiento de que si no lo

hacen, dentro de ese plazo desde la última publicación de edictos se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, marzo 18 de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, notifica a los herederos de FRANCISCO ANTONIO DE SALVO que en los autos caratulados "Ferro Alejandro Marcelo y Otros c/ Herederos de De Salvo Francisco Antonio y Otros s/ Medidas Cautelares (Traba/Levantamiento), Expte. 71451"; se ha decretado la Prohibición de Innovar física y jurídicamente sobre el inmueble ubicado en Bahía Blanca, identificado con la Nom. Catastral: Circ. I, Sec.A, Manz 23, Parc. 23a, inscripto en la Martícula 78.544 del Partido de Bahía Bca; y se ha trabado Embargo Preventivo sobre el inmueble mencionado. Bahía Blanca, de de 2019. Juan E. Viglizzo, Secretario.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Gral. San Martín en autos caratulados "Ortiz Juan Carlos c/ Fariña Avelino s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 49653) sita en Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 6, Partido de Gral San Martín, cita al demandado AVELINO FARIÑA y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle José María Paz n° 652 identificado con la nomenclatura catastral Circ. I, Secc. F, Mza. 67 Parc. 22, inscripción F° 287 año 1920 del ex Partido de General Sarmiento, actual Partido de San Miguel, para que comparezcan en los autos Ortiz Juan Carlos c/ Fariña Avelino s/ Prescripción Adquisitiva (Expte N° 49653) a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín, 20 de septiembre de 2018. Dra. Patricia Andrea Gagliardino – Secretaria.

mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Sebastian Monelos, a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, notifica a HERNÁN NICOLÁS BAEZ, en causa N° PP-07-00-037604-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 14 de noviembre de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PF-07-00-03 760415/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. Y Considerando: (..) Por ello Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Hernán Nicolás Baez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 30 de enero de 2019. Atento lo informado a fojas 134, notifíquese a Hernan Nicolás Baez de la resolución de fojas 130/Vta. mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Sebastián Monelos, Juez de Garantías. Ante mí Pablo D. Bravo Secretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza a AMELIA FRASER y FERREYRA, JUAN FRASER y FERREYRA, ELISEO FERREYRA y FRASER, TEOFILO FERREYRA y FRASER y NICOLÁS APOLINORIO FERREYRA y FRASER y/o a sus eventuales herederos y/o a toda persona que se creyere con derecho sobre el inmueble ubicado en Tornquist, partido con el mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, el que según su título se designa como Solar A de la Manzana Ocho, siendo su nomenclatura catastral, Circunscripción I, Sección B, Manzana 98, Parcela 1, Partida n° 1052. El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo la Inscripción n° 65281, F° 99, T° 1, de fecha 09-09-1929 e Inscripción n° 65282, F° 100, T° 1, de fecha 09-09-1929 del Registro del Partido de Tornquist (106), para que dentro del plazo de diez días tome debida intervención en los autos caratulados "Minujin, Agustín Arecio C/ Fraser y Ferreyra, Amelia y Otros - Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. n° 6.049/18), bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al Señor Defensor de Pobres y Ausentes que designe el Juzgado, conforme con lo dispuesto por el Art. 91 de la Ley 5827 (texto según Ley 10.571). Firmado: Anabel R. Gianotti, Auxiliar Letrada.

mar. 26 v. mar 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 25/9/2006 se decretó la quiebra de ALBERTO ALFREDO CABRERA DNI 16585209 y CRISTINA ISABEL HAMBER, DNI 17769209 (hoy, fallecida) con domicilio en calle 28 N° 2782 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Rubén F. Fernández, con domicilio en calle 61 N° 2685 (Piso 2, Oficina D) de Necochea. Días y horarios de atención: Lun a jue de 8:30 a 12:30 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 8/7/2019 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 19/8/2019. Presentación del Inf. Gral.: 30/09/2019. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1190 , el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de marzo de 2019. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados "Montironi Oscar Arturo c/ Martin Jose y otros s/ Declarativa de Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 814/12 cargo de la Dra. Bertume (Jueza); Secretaría de la Dra. Peretti, publica el siguiente edicto: "San Lorenzo 6/2/2018. Agréguese y certifíquese el edicto acompañado. Atento a la incomparecencia del co demandado AVELINO ZENON BUSTOS a estar a derecho, Decláreselo Rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos durante dos días hábiles. Expediente 814/12. Dra. Bertume (Juez). Dr. Devadder (Prosecretario). San Lorenzo, 27 julio 2018. Dra. Ma. Amalia Lantermo. Secretaría Subrogante. Juzg. de 1° Inst. de Distrito Civil y Comercial 2° Nom. San Lorenzo. Melisa Peretti, Secretaria.

mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALAN EZEQUIEL MERLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 17029-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser cometido mediante escalamiento en Grado de Tentativa.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de marzo de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 80/81, 83/86 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alan Ezequiel Merlo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de marzo de 2019.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en el P.P. N° 03-02-4801-12 seguido a Chaira Fajardo Marcos por Exhibiciones Obscenas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MARCOS CHAIRA FAJARDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de marzo de 2.019. Autos y Vistos:....; y Considerando:...., Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Marcos Chaira Fajardo, el cual circula desde el 15 de marzo de 2013, bajo el registro P 2685798. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II.- Sobreseer totalmente a Marcos Chaira Fajardo, boliviano, D.N.I. N° 93.041.962, nacido el 25 de Abril de 1974 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, hijo de Tomas Chaira y de Josefina Fajardo; En orden al delito de Exhibiciones Obscenas (art. 129, segundo párrafo del Código Penal) por encontrarse Extinguida la Accion Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3° y. 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo del presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Marcos Chaira Fajardo por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 30.054 / IPP N° 03- 02-635-19 caratulada "Zabala, Néstor s/ Usurpación de inmueble art.181 1° de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría del Dr. Francisco M. Acebal, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado NÉSTOR LEONEL ZABALA, con DNI N° 30.937.257 y YÉSICA YANINA VERA, con DNI N° 32.947.901, ambos domiciliados en calle 36 N° 587 entre diagonal B y calle 11 de Las Toninas, el siguiente resolutorio "Dolores, 2 de junio de 2016"/. Por los fundamentos del Acuerdo que precede, Se rechaza el recurso de apelación impetrado por la defensa oficial y se confirma el auto en crisis en cuanto dispuso como medida cautelar la expulsión de los imputados Néstor Leonel Zabala y Yésica Yanina Vera del inmueble sito en calle 36 N° 587 entre Diagonal B y calle 11 de la localidad de Las Toninas y su restitución a Oscar Angel Herrera.". Fernando Sotelo, Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo, Abogada. Secretaria. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: " Mar del Tuyú, 21 de marzo de 2019. Atento al informe que antecede, procédase a librar nuevo edicto a idénticos efectos. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - En causa n 3016/00 (sorteo n 1995-2018) seguida a "Alvarenga (Rodríguez), Alejandro Pablo, Rearte Jose Maria Argentino, Gonzalez, Marcos Armando s/ robo agravado de vehículo dejado en la vía pública, hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública y hurto simple, todos en concurso real entre sí, en Las Heras", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a ALEJANDRO PABLO ALVARENGA, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de marzo de 2019. Por recibido, previo a resolver, cítese a Alejandro Pablo Alvarenga para que comparezca a la audiencia del día 3 de abril 2019, a las 09:00 horas, a los mismos fines que la fijada a fs. 226 bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo, a cuyo fin líbrense los edictos (art. 129 CPP).Notifíquese a las partes." Fdo. Dr. Fabian F. Brahim Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), a los 21 del mes de marzo de dos mil diecinueve.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Alicia Mendes de Macchi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa R. Casielles, hace saber que en los autos "GRUPO 13 20 S.R.L. s/ Quiebra (pequeña), Expte. N° 67362, con fecha 4 de diciembre de 2017 se ha decretado el estado de quiebra de Grupo 13 20 SRL, habiendo sido designado en calidad de Síndico el Contador Público Daniel Enrique Masaedo, con domicilio profesional en la calle Ameghino N° 116 de Dolores; Teléfono 2245 515068, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 6 de mayo de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 14 hs. y de 17,00 a 20,00 hs. Asimismo se determinó el día 20 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes. Se ha fijado la fecha del 18 de junio de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 2 de agosto de 2019 para presentación del Informe General. La audiencia informativa se celebrará el 13 de febrero de 2020 a las 10 hs. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Dra. Alicia Mendes de Machi, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 1- Dolores.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de LUCILA FIORE con último domicilio en calle Diagonal Elpidio Gonzalez Nro 375 de Mar del Plata en causa nro. 15827 seguida a Pennacchi Alan la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 21 de Marzo de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Pennacchi Alan Jeremias, la víctima de autos no pudo ser notificada del auto de Fs105/106, notifíquese a los familiares de la misma a tenor del Art 129 del CPP, por intermedio del Boletín Oficial. ///del Plata, 5 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Pennacchi Alan Geremias como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: Las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada. 2. Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3. Téngase presente que se han librado los oficios de rigor en relación a las costas del proceso a fs. 97 de este legajo de control de ejecución. 4. Habiéndose dispuesto en el fallo recaído el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo (arts. 23 CP, 522 CPP, ley 7710 art. 1, Ac. 3023/01 y 3053/02, Convenio nro. 222 de la Excm. S.C.B.A.) remitiéndose los efectos que correspondan al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-005361/17, carpeta del Juzgado de Garantías N° 4, y causa N° 4800 del Tribunal en lo Criminal n° 2 Deptal. 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata. 8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 9.- Líbrese cédula con habilitación de días y horas inhábiles a efectos de notificar a la víctima que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. -///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 87/90, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 25/9/2018 se sanciona a Pennacchi Alan Geremias a la pena de diez años y ocho meses de prision por resultar autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por la relación de pareja y por mediar violencia de género en grado de tentativa, ocurrido el 13 de marzo de 2017 en esta Ciudad. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 93 vta., aprobado a fs. 94, la pena impuesta a Pennacchi Alan Geremias, vence el día doce de noviembre de dos mil veintisiete (12/11/2027). Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 22/4/2024, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 7 del Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, sito en Nazarre N° 1030 de la Ciudad y Partido de Pilar, Bs. As., cita y emplaza a MARCO JUAN MARIA BERTAGNONI (DNI N° 12.089.300) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos "Barragan Romina Gisela C/ Chitah S.A. y otro/a s/ Despido", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 ley 11.653 y ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo". Del Pilar, 6 de marzo de 2019. Dra. Diana Dubra, Juez.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza a RAÚL FEDERICO CARLOS MEYER y/o a sus eventuales herederos y/o a toda persona que se creyere con derecho sobre el inmueble ubicado en Sierra de la Ventana, partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, en calle Enrique Santos Discepolo entre calles Hilario Ascasubi y calle sin nombre, el que según plano característica 106-45-1968 se designa como Parcela veinticuatro de la manzana once, siendo su nomenclatura catastral, Circunscripción IX, Sección F, Manzana 11, Parcela 24, Partida n° 11.222. El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula n° 11774 del Partido de Tornquist (106), para que dentro del plazo de diez días tome debida intervención en los autos caratulados "Opel, Carlos Alberto y Otra c/ Meyer, Raúl Federico Carlos - Usucapión" (Expte. n° 6141/18), bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al Señor Defensor de Pobres y Ausentes que designe el Juzgado, conforme con lo dispuesto por el art. 91 de la ley 5827 (texto según ley 10.571). Firmado: Anabel R. Gianotti, Auxiliar Letrada.

mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a GUSTAVO DAMIAN SILVA, en causa N° PP-07-00-076484-16/00 de la Secretaría del Juzgado de

Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de junio de 2018. Autos Y Vistos:— Y Considerando:— Por ello Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Gustavo Damian Silva en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter - párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, y una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, archívese." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 14 de febrero de 2019. Atento lo informado a fojas 98/99, notifíquese a Gustavo Damian Silva de la resolución de fojas 91/vta., mediante la publicación de edictos, los cuales deberán ser librados al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días. En la fecha se cumplió. Conste." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo Bravo, Secretario". Marisa Gianolli, Secretaria.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MANUEL JULIO PEREYRA, en causa N° PP-07-00-077637-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de enero de 2019. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-077637-16/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. Y Considerando: I- De la lectura de la presente causa se depende que con fecha 10 de febrero de 2017 se dispuso la aplicación del instituto de suspensión del juicio a prueba por el término de un año, imponiéndosele al imputado por igual término el cumplimiento de reglas de conductas (ver fs. 50/vta.). II- A fojas 69, la Agente Fiscal solicitó su sobreseimiento en relación al hecho que oportunamente se le imputara, en los términos de el artículo 323 inciso primero del Ritual. III- Ahora bien, habiendo transcurrido el plazo fijado oportunamente y cumplido el imputado con las obligaciones impuestas, pues ha fijado residencia y se ha sometido al control del Patronato de Liberados (ver fojas 58/vta.), no existiendo constancia en autos de que, desde la iniciación de la presente, haya cometido un nuevo delito (ver informes de fojas 62/64), corresponde extinguir la acción penal y en consecuencia sobreseer al encartado (cf. artículo 76 ter del Código Penal). Por ello Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a MANUEL JULIO PEREYRA en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, archívese. En el día de la fecha se libró oficio de notificación. Conste." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2019. Atento lo informado a fojas 75, notifíquese a Manuel Julio Pereyra de la resolución de fojas 70/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín de la Provincia Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo Bravo, Secretario". Marisa Gianolli Secretaria.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a CESAR SANTIAGO SEGOVIA, en causa N° 07-00-039231/18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Il/mas de Zamora, 4 de febrero de 2019.(...) Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente a Cesar Santiago Segovia, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado (rigen arts. 323 incisos 3° y 6° del C.P.P. y 45, 55, 189 bis, inc. 2°, párrafo 4to. y 277 inc. 1°, apartado c) del C.P.).Regístrese y notifíquese." Fdo. Laura Verónica Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 7 de marzo de 2019. Atento lo informado a fojas 195, notifíquese a Cesar Santiago Segovia de la resolución de fojas 182/184. mediante la publicación de edictos por el termino de cinco días, los que deberán ser librados al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. [...]" Fdo. Laura Verónica Ninni, Juez de Garantías. Ante mi Pablo Bravo, Secretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a OSCAR GUSTAVO OLMOS, en causa N° PP-07-00-033425-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 29 de noviembre de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-033425-17/00 del registro de este Juzgado de Garantías N°6 Departamental. Y Considerando: (..) Por ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Oscar Gustavo Olmos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo Bravo, Secretario.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 6 de febrero de 2019. Atento lo informado a fojas 72, notifíquese a Oscar Gustavo Olmos de la resolución de fojas 68/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo Bravo, Secretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JOSE ALBERTO FERNANDEZ, en causa N° PP-07-00-605927-05/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver el pedido de sobreseimiento formulado en la presente causa N° PP-07-00-605927-05/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental (I.P.P. de trámite ante la UFlyJ N° 3 CyC Departamental). Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Jose Alberto Fernandez por los delitos de encubrimiento en concurso real con violación de domicilio (Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II.- Sobreseer totalmente a Jose Alberto Fernandez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. II- Déjese sin efecto la rebeldía interpuesta

a Jose Alberto Fernandez. A tal fin, líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y la Dirección de Antecedentes dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad.." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el Imputado/s: auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2019. (..) II.- Atento lo informado afofas 104, notifíquese a Jose Alberto Fernandez de la resolución de fojas 88/89, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha secumplió. Conste." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo Bravo, Secretario". Marisa Gianolli, Secretaria.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, del Departamento Judicial Pergamino, hace saber por cinco (5) días en los autos "Moliendas Pergamino S.A. s/ Quiebra" Expte n° 69.799, que con fecha 12 de diciembre de 2017 se ha decretado la quiebra de MOLIENDAS PERGAMINO S.A. CUIT 30-70913069-9 con domicilio en Ruta 32 Km. 1,5 de la ciudad de Pergamino. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, pero anteriores a la fecha de la quiebra, podrán requerir verificación de sus créditos de acuerdo a lo normado en el art. 202 de la ley 24.522 compareciendo por vía incidental ante el juzgado de trámite. A los fines que pudieran corresponder se hace saber que la Sindicatura se encuentra a cargo del Dr. CPN Leopoldo José Gard con domicilio legal en Avenida de Mayo 814 – 1er Piso "B" de esta ciudad y electrónico en 23073777879@cce.notificaciones con teléfono celular 0336-15-4547073 y correo electrónico contadorgard@hotmail.com. Pergamino, de marzo de 2019.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-236-2019 - 7260, caratulada: "Gotta Rosana Claudia s/ Defraudacion por Retencion Indevida en Luján -B-", se notifica al nombrado ROSANA CLAUDIA GOTTA, de la siguiente resolución: "///cedes, 19 de Marzo de 2019. Por recibidos, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Luján Segunda, a fs. 103, notifíquese a la encausada Gotta por edicto, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, marzo de 2019.

mar. 26 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, MARÍA LUZ LEDESMA, con último domicilio en calle Bordabehere n° 2985 en causa nro. 15757 seguida a Barone Carlos Emanuel por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de marzo de 2019. Autos Y Vistos:... III) En virtud de lo informado a fs. 58/60, en cuanto no se ha podido notificar a la víctima de autos, Sra. María Luz Ledesma, del auto de fecha 01/02/2019, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 27 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la doctora Ana Rita Di Laura, Secretaria a cargo de la doctora Patricia Alejandra Monaco, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Lobos Kevin Catriel s/ Abrigo"(Expte. N° 105116) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a VICTOR ROGELIO LOBOS ENDRIZZI DNI 18.159.465 y LIDIA PATRICIA TUOZZO DNI 24.032.987 para que se presenten en autos dentro del plazo de quince días debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, a tomar la intervención que le corresponda y realizar las manifestaciones pertinentes acerca de la situación de guarda a referente afectivo del niño Kevin Catriel Lobos sugerida por el Servicio Local interviniente, haciéndoles saber que para el supuesto de carecer de recursos económicos suficientes y a fin de resguardar su derecho de defensa y las normas del debido proceso, podrán dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado sin su intervención. Moreno, marzo de 2019. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, marzo de 2019.

mar. 27 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Mitre 1970 de Moreno, cita y emplaza a los demandados BICE CANETTI, ULISES CANETTI, NELLA CANETTI y BRUNO CANETTI, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Matrícula 106/43 D.h. 6816/76 Circunscripción I, Sección A, Manzana 71 Parcela 26 de Moreno (74), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, 20 de marzo de 2019. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza

a herederos de don CARLOS ALFONSO DOMINGO LADOUX y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre un inmueble que reconoce la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 18 Parcela 2091-A Partida inmobiliaria nro. 080-014384-5 del partido de Pehuajó, inscripción dominial Matrícula 1619, descripto según plano nro. 80-7-2007, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Cervero Osmar Alberto c/ Ladoux Carlos Alfonso Domingo s/ Usucapión" expte. nro. 1602/2013, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso (conf. Art. 341 y 681 del C.P.C.C.). Pehuajó, 17 de diciembre de 2018.

mar. 27 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Tanco del Dpto. Judicial de La Plata, comunica por cinco días en los autos \ Cocovi Roberto Marcos s/ Quiebra (Pequeña)\, Expte. N° 39.959, que con fecha 3 de septiembre de 2018, se ha decretado la quiebra de COCOVI ROBERTO CARLOS, DNI n° 20.981.670, con domicilio real en calle 76 n° 241 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. Intímase a los terceros que pudieran tener en su poder bienes del fallido, su entrega al síndico Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en la calle 14 n° 342 de La Plata, como así también, dentro del mismo plazo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija para el día 5 de abril de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación y las impugnaciones hasta el día 23 de abril de 2019 de lunes a viernes de 9 hs. a 17 hs.; el 15 de mayo de 2019 para que la sindicatura presente el informe individual y el 30 de junio de 2019 para la presentación del informe general. La Plata, de febrero de 2019.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, hace saber que el 7 de diciembre de 2018 en autos caratulados "Chacón, Nazareno Catriel s/ Quiebra" Exte. LP-80093-2018 se decretó la quiebra de el Sr. NAZARENO CATRIEL CHACÓN, DNI 38.468.981. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art.88 inc.4º L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 22 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, venciendo el plazo para impugnar los mismos el 7 de Junio de 2019. Presentación del Informe Individual: 12 de Julio de 2019, Informe General: 6 de Septiembre de 2019. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en Calle 49 n° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19.00 hs. La Plata, de de 2019. Dra. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro comunica por 5 días que en los autos "Petplasta S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte SI-2833-2019, con fecha 21-02-2019 se declaró la apertura del concurso preventivo de PETPLAST S.A. (CUIT 30-71032108-2), habiendo sido designada sindicatura "Gomez Scavino, Gimenez Gimenez & Asociados", sito en Martín y Omar 129, piso 3, oficina 301/302 de San Isidro. Determinar hasta el día 29 de abril de 2019 como fecha límite para insinuar créditos. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico en el domicilio indicado de Lunes a Viernes de 15.30 a 18.30 hs. (art. 14. inc. 3 de la Ley 24.522). Fijar los días 12 de junio de 2019 para la presentación del informe individual de créditos y el día 31 de julio de 2019 para la presentación del informe general por parte del síndico designado (art. 14 inc. 9 de la Ley 24.522). Determinar un período de exclusividad de noventa días en los términos del art. 43 de la Ley 24.522 (t.o. por el art. 1 de la Ley 25589) debiendo celebrarse la audiencia informativa que determina el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 cinco días antes de que finalice dicho período, audiencia que se determinará en la oportunidad prevista por el art. 42 de la Ley 24.522 y que deberá ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 14 inc. 4, 27 y 28 de la Ley 24.522 por el término de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Federal" (Ituzaingo 290 – San Isidro) de la localidad de San Isidro y en el diario de la localidad de "La Voz de General Sarmiento" (Misiones 675 Bella Vista) localidad de San Miguel. Fdo. Juez Soledad de Vedia, San Isidro, 12 de marzo de 2019. Hernan Waltyer Petrasso. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en la calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Empresa San Jose S.A. S.Pedido de Concurso Preventivo s/ Concurso Preventivo -art. 288 L.C.Q.", Expte. N° 3513, presentación efectuada en fecha 02.11.2018 se ha declarado en fecha 21.12.2018, la apertura del concurso preventivo de EMPRESA SAN JOSE S.A, inscrita en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, bajo la matrícula 2199179, en fecha 30.12.1952, CUIT 30-54625840-4, domicilio social en calle Fray Mamerto Esquíu N° 855 de la ciudad de Paraná, departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores por causa o título anterior a su presentación podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, estudio "Abelardo G. Cerini y Asociados" –integrado por los contadores Sergio Ramón Crippaldi, Abelardo Gabriel Cerini y Alejandro Alberto Chiaria-, con domicilio en calle Tucumán n° 550 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 17 a 19 horas y viernes de 10 a 12 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 30.05.2019 inclusive. Se han fijado los días 10.09.19 y 20 04.12.2019 para que la sindicatura presente , respectivamente, los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522 y el día 11.06.2020 a las 09:00 hs para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 L.C.Q, que se realizara en la sede del Juzgado. Paraná, 28 de diciembre de 2018. María Victoria Ardoy, Secretaria.

mar. 27 v. abr. 3

POR 1 DÍA - Se comunica por 1 (un) día la finalización del proceso concursal y cumplimiento del acuerdo preventivo homologado en el concurso preventivo de DISTRIBUIDORA LEO SAN S.R.L., CUIT N°30-71004955-2, con domicilio en la calle Dr. José Caroni N° 1440, de la Ciudad de San Pedro, Pcia. de Bs. As., en los autos caratulados "Distribuidora Leo San

SRL s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 108.314/2013, en trámite por ante el juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. San Nicolás, 2019.

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2350-2016-5973, caratulada: "Fernandez Juan Carlos s/ Desobediencia a un Mandato Judicial en Mercedes (B) (P.P N° 09-00-016580-15/00) Y Agregada (P.P. N° 09-00-016527-15/00)", se notifica al nombrado JUAN CARLOS FERNANDEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 20 de marzo del año 2019. Autos y Vistos: .... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Juan Carlos Fernandez, relacionado al delito de Desobediencia a un Mandato Judicial, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 239 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 77. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, marzo de 2019.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3882, seguida a Gimena Anahí Gomez y Daniela Beatriz Pedrozo s/ hurto en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 21 de Marzo de 2019. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal Por Prescripción En Causa N° 3882 seguida a Gimena Anahí Gomez y Daniela Beatriz Pedrozo, por el delito de hurto en tentativa (art. 42 y 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. d) del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a GIMENA ANAHÍ GOMEZ, argentina, titular del D.N.I. N° 36.294.826, nacida el día 21 de agosto de 1991 en Capital Federal, hija de Horacio Javier Gomez y de Sandra Miriam Benavidez, con último domicilio en Av. Crovara N° 5600 de La Matanza, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 01 de septiembre de 2016 en la localidad y partido de Berazategui (art. 42 y 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.). III.- Sobreseer total y definitivamente a DANIELA BEATRIZ PEDROZO, argentina, titular del D.N.I. N° 38.894.905, nacida el 08 de marzo de 1995 en Capital Federal, hija de Lucio Ismael Pedrozo y de María Elena Gonzalez, con domicilio en Av. Crovara N° 4713 de La Matanza, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 01 de septiembre de 2016 en la localidad y partido de Berazategui (art. 42 y 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.). Regístrese, y notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Gimena Anahí Gomez y Daniela Beatriz Pedraza mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Carina Verónica Abregú, Auxiliar Letrado.

## Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURANDEZ MARIA ANTONIA. Tres Arroyos, 19 de Febrero de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL ALVAREZ. La Plata, 19 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO, MARIA TERESA. La Plata, 7 de febrero de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA EDUARDO ENRIQUE. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA BEATRIZ GOTTAU para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIONISIO RAUL MALANDRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUCEL FRATERNIDAD PARERA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA EDITH HUERTAS. Coronel Suárez, 18 de febrero de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Bolívar a cargo del Dr. Atilio Fabian Franco, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL OJEDA. Bolívar, de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA FLABIO ESTEBAN. Tres Arroyos, de de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PORRO. La Plata, 19 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría única, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CROSA DELFOR MARTIN, CROSA GLADYS ESTHER, CROSA EMILCE PETRONA y CROSA JOVITA ALCIRA. 9 de Julio de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AURELIO CLEMENTE ARMENDARIZ. Vedia, de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, Secretaría Unica, de San Nicolas, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PERKINS OSVALDO NORBERTO. San Nicolas, de de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y/o acreedores de TERESA PALMIRA MACHADO. General Arenales, marzo 8 de 2019. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 4 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA PRIMO. San Nicolás de los Arroyos, de de 2019. Luciano Mucilli. Auxiliar letrado.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONJE AURORA NOEMI. Baradero, 5 de noviembre 2018.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora FRANCISCA DORA LOPEZ, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, de de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO TOSCANINI, por el término de 30 días. San Pedro, 18 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales Lomas de Zamora, 1° piso, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Minassian Harutum, Argentino y otra s/Sucesion Ab Intestato" Expte. N° 42189, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y de DORA HAYDEE LOS ARCOS. Lomas de Zamora, 8 de marzo de 2019. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrado.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MARTINEZ. Lanús, 12 de diciembre de 2018. Dra. Andrea D. Asenjo. Auxiliar Letrada.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS RODRIGUEZ. Lanús 13 de marzo de 2019. Juan Carlos Acosta, auxiliar letrado.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ABATE. Lanús, 11 de diciembre de 2018. Dra. Andrea D. Asenjo, Auxiliar Letrado.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GOMEZ PIO CIRIACO y GARZIA CLAUDINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 6 de noviembre de 2018. Dra. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROMBOTTO NOELIA BEATRIZ. La Plata, 20 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores de OYOLA OSCAR MI 6.533.394. Quilmes, 18 de marzo de 2019. Debora Santilli. Auxiliar Letrada.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - Expte. N° QL-36212-2018. El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI INES SEFFINO y CARLOS ALFREDO VILLAR. Quilmes 12 de marzo de 2019. Reinaldo Jose Bellini. Abogado Secretario.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MACRINO JOSÉ. Alberti, 19 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANFRO YOLANDA y TUNDO SALVADOR. Lomas de Zamora, de Marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CORTAZZO. La Plata, 11 de marzo de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA INES y PASSARELLO ANTONIO. Gral. Pinto, 1 de marzo de 2019. Hernan Emilio Cordoba. Abogado - Secretario.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GATICA LORENZO. Gral. Pinto, 1 de marzo de 2019. Hernan Emilio Cordoba, Abogado - Secretario.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSMAR PEREZ. General Arenales, 21 de de diciembre de 2018. Dra. Mabel B. Lugano. Auxiliar Letrada.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ANTONIA VAL. Brandsen, 27 de noviembre de 2018. Fdo. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Elvira Farjat y Esteban Gómez en autos: \Farjat de Gomez, Elvira y Gomez, Esteban s/ sucesion ab intestato\, Expte.N° E-16972-18.". Ramallo, de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ARNALDO y FERNANDEZ RAQUEL. La Plata 28 de febrero de 2019. Horacio Lizandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial nº 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ISABEL CHIAPPARI. San Nicolás, de de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ADRIANA CAROLINA CASTELLI. La Plata, 20 de diciembre de 2018. Fdo. Martín Oteiza, Secretario.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOSCANO, CARMEN. Lomas de Zamora 19 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARTOR NIDIA MARTA JUANA. Baradero, de de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SILVIA OYARZU (D.N.I. Nro. 17.492.502). Azul, 20 de marzo de 2019. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ORIOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 18 de diciembre de 2018.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO CHOFFI. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2019. Ariel R. Rosato, Abogado.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HIPOLITO GERLI a fin de que hagan valer sus derechos. Dolores. de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: \Di Costa, Rosario y otro/a s/ sucesión Ab-intestato\ Expte: 61.484, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ROSARIO DI COSTA y Don ABUNDIO GARCIA DIEZ y/o ABUNDIO GARCIA. Pergamino, de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO LIVIA DOMINGO. Pergamino, de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RAIMUNDO TERESA ROMILDA. Pergamino, de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ELIAS JALAF y NOEMI BABY LUCERO. Pergamino, de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO LUIS FERRANDI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaría".

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO LORENZO LAMPONI. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2019. Silvia A. Bonifazi, Abogada-Secretaría.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LUCARELLI. Bahía Blanca, de marzo de 2019. Juan C. Tufari, Secretario.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ELIAS MANUEL CASTRO SAAVEDRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.  
mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS NORBERTO COLMEGNA. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.  
mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO RICARDO BRANDAN y/o RICARDO BENITO BRANDAN, DNI 7.797.083. Quilmes 14 de marzo de 2019. Debora Santilli, Auxiliar Letrada.  
mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERMELLI MARÍA LUISA. Mercedes, 19 de diciembre de 2018.  
mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ILDEFONSO MAINI y ORNELA MASUFRI. La Plata, 19 de marzo de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.  
mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA REPETTO. La Plata, 27 de noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.  
mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores en los autos caratulados "RICARDO JAVIER GÓMEZ ECHEVARRIETA Sucesion Ab-Intestato". Pergamino, 14 de diciembre de 2018. Lorna Digilio. Auxiliar Letrada  
mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO SOLA, SESTILIA SANTACHIARA, MARTHA LUJAN SOLA y MARIANO HECTOR NADER. Pergamino, 26 de febrero de 2019. María C. Parodi, Secretaria.  
mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial No. 5 del departamento Judicial de San Martin, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de DURAND ESTER ORFILIA y VAZQUEZ OSVALDO DOMINGO. San Martin, de marzo de 2019.  
mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LARA BLANCA NOEMI por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de febrero de 2019. Federico Font Secretario.  
mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 3, Dolores, autos \Drazer, Eduardo Romeo s/ Sucesión Ab-Intestato\ expte.70303 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DRAZER, EDUARDO ROMEO, DNI 4.251.653. Dolores, febrero de 2019.  
mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FIORITI JUAN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de marzo de 2019. Federico Font, Secretario.  
mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO BOETTI, para que, en el plazo de treinta días, se presenten a hacer valer sus derechos, si así lo considerasen. Lomas de Zamora, a los 26 días del mes de febrero de 2019. María Fernanda De Marchi, Abogada.  
mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SIMON MANUEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de marzo de 2019. Federico Font, Secretario.  
mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN AGUSTIN. Bahía Blanca, 21 de Diciembre de 2018" Firma Hugo Gerardo Monzón, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE. Carlos Tejedor, marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN FRANCISCO MELLA y DARÍO FABIÁN MELLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO AURELIO PIANGATELLI. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2019. Juan Esteban Vilgizzo, Secretario.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA AGOSTINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2019.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MABEL HAYDEE LOPEZ. La Plata, 1 de marzo de 2019. Firmado María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada Juzgado Civil y Comercial N° 13.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOHANDO OMAR LUIS. La Plata, 26 de febrero de 2019. Fdo. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUSTIN LUCERO. La Plata, 18 de octubre de 2018. Ivana Barcelona. Auxiiar Letrado.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LIRIA CUELLO. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOTRAN. Bahía Blanca, febrero de 2019. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora con sede en Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA GIUFFRE. Lanús, 15 de marzo de 2019.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CARNERO. San Isidro, 2019.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Clara Parodi cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SARANITTE GUILLERMO PEDRO a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2019.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOTTI GRISELDA NOEMI. Pergamino, marzo de 2019.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ ESCANDE. Quilmes, 19 de febrero de 2019. Marta Isabel Labrador, Secretaría Juez.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA SERRATTI DNI 1.912.945. Quilmes, 19 de marzo de 2019.

Debora Santilli, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BERARDI.-San Isidro, 11 de Marzo de 2019. Arturo Goya, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO BARRETO, M.I. 2.510.745. Quilmes, 26 de octubre de 2018. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO REMONDINO. Quilmes, 1 de noviembre de 2018. Dra. Gabriela S. Massone, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL CESAR MARTINEZ. Quilmes, 7 de marzo de 2019. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS BERNARDI. Lanús, 13 de diciembre de 2018. Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PASCUAL IERACE. Quilmes, 8 de febrero de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARIA TERESA CRAIG DNI 3.127.571.-Quilmes, 18 de marzo de 2019. Fdo. Debora Santilli, Auxiliar letrada.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLONINI JORGE MARIO. Quilmes, 11 de Febrero de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de REY LEONOR. Avellaneda 11 de marzo 2019. Silvina Espinoza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angela Algia SETTI. San Isidro, 30 de Noviembre de 2018. Juan A. Gasparini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN ANTONIO. San Isidro, 11 de Marzo de 2019. Cynthia C. Varela, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.10, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Ruben Luzzani. San Isidro 10 de diciembre de 2018. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaria Única del Departamento Judicial de San isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIFRODELLI CLAUDIA y ROMERO ELSA. San Isidro, 6 de Diciembre de 2018. Rosana Summa. Auxiliar Letrada Interina.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CIAMAGLIA. San Isidro, 7 de marzo de 2019. Fdo. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SCAPOLA. San Isidro, 11 de Marzo de 2019. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTOR DONATO JUAREZ. Lomas de Zamora, 15 de junio de 2018. Ezequiel Perelman. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICTORIA COLOMBA BASTA.- Avellaneda, 13 de marzo de 2019.- Gustavo Oscar Pérez Tabernerero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALPIDIO ALBA. Belén de Escobar, 13 de febrero del 2019. Claudio Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GABINO ARIZAGA. Belén de Escobar, 20 de febrero de 2019. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. Belén de Escobar, 22 de noviembre de 2018. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAPPETTA NELIDA ARMINDA. San Isidro, 21 de diciembre de 2018. Cynthia C. Varela. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ESTEBAN BALSELLS. Belén de Escobar, 1 de febrero de 2019. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ELVIRA ZULEMA ZAPATA, con DNI 4.658.056. La Plata, 21 de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, sito en Pellegrini 840 de la ciudad del mismo nombre, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don HÉCTOR ABEL LAFAILLE para que lo acrediten en el plazo de 30 días. Coronel Pringles, a los 14 días del mes de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO DE BRITO y de AMERICA ZAMBADE. San Martín 13 de febrero de 2019. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PAULA COLA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 21 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MILLET y MARIO RUIZ TORRES. La Plata, 21 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALEJANDRA ANDREA SANCHEZ. Tres Arroyos, 20 de marzo de 2019. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado Secretario.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por don HECTOR SEGUNDO MEDICO, Hernando Antonio Aristides Ballatore Abogado-Secretario. Tres Arroyos, 15 de marzo de 2019. Fdo. Fernando Elizalde, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARRO ANDREA IVONE. La Plata, 21 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ELSA MALMORIA. La Plata, 21 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINCOTTA EDUARDO (DNI: 5.311.930). Mar del Plata, 21 de marzo de 2019. Gabriela R. L. Martinez. Auxiliar letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ, EDUARDO ENRIQUE (DNI:7.702.771). Mar del Plata, 21 de marzo de 2019. Gabriela R. L. Martinez. Auxiliar letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS COLOMBO, AIDA JAVIERA SARPI y ALMA AIDA COLOMBO. Gral. San Martín, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA DELIA MAIMO, DNI F 957347. Moreno, 28 de febrero de 2019. Natalia Romani. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA PILAR ORTIZ. Gral. San Martín, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ALEJANDRO GOLIA. Gral. San Martín, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR VACCARO, AMÉRICO VACCARO y ELENA PRIETO. Gral. San Martín, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MURRO COSME ENRIQUE y MURRO ELSA ROSA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 21 de marzo de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario. Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOLADO FABIAN GUSTAVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de marzo de 2019. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

PR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERIBERTO GODOFREDO LOPEZ, DNI: 0148694. Bolívar, de marzo de 2019. Mainer Bilbao. Auxiliar letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORMA ANGELA CINELLI.-Pergamino, de Marzo de 2019.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta(30) días, a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GONZALEZ, DNI 3520215. Bolívar, 5 de febrero de 2019. Javier Alejandro Rodríguez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. FABIANA MARTINIS. Olavarría, de marzo de 2019. Jorge Mariano Ferrari. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta(30) días, a herederos y acreedores de MIGUEL VOLPE LAGRECA, DNI 1198870. Bolívar, 5 de febrero de 2019. Javier Alejandro Rodríguez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINO MANUEL MAZZARO, DNI 13859618. Moreno, 21 de marzo de 2019. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR DE TOMASSI (DNI M 5.214.152). Mar del Plata, 13 de febrero de 2019. Verónica V. Cabrera, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA BERTILLA SAVIAN y ARMANDO ALBERTO ALVES DE OLIVEIRA a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LANZELOTTI TERESA. Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio, Secretaría Unica, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ LEANDRO OSCAR. Nueve de Julio, 21 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Unica de Azul, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de don GAREGNANI VIRGINIO. Azul, 17 de diciembre de 2018. Dr. Santiago Ramón Nosedá. Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VERZERO JUAN JOSE, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA LUISA VALLEJO. Mar del Plata, 25 de febrero de 2019. Josefina V. Peláez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña DIONISIA TOLOSA. Mercedes, 21 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante GALARZA OMAR JESUS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de marzo de 2019. Federico Font, Secretario.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN SCAFIDI, D.N.I.: 5.287.317 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ULLMANN IRMA ELISA. San Isidro, a los 15 días del mes de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DEL BUEY RODRIGUEZ. San Isidro, marzo de 2019. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALVAREZ VICTOR DANIEL por el término de 30 días. San Isidro, 21 de marzo de 2019. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANA JACINTA CHERBINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIA ASIS por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de REVUELTA MARIA NAHIR por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ANTONIO NIVEYRO. Lomas de Zamora, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAZZARONI FRANCISCO MARTIN por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMOS OLGA y PEDRO ISRAEL SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Carmen MARTINEZ ROMERO. Mar del Plata, 22 de marzo de 2019. Raúl Fabián Bordet. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ISMAEL FERNANDO SAN LORENZO, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, C.P.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MERCEDES RIO CORDERO. Mar del Plata, 22 de marzo de 2019. Raúl Fabián Bordet. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OSMAR FINIELLO y VICENTA EUSEBIA HERNANDEZ. Bragado, 20 de marzo de 2019. José Luis Alonso. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ JUANA HOOGEN. San Isidro, de febrero de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALVAREZ. Coronel Suarez, 20 de marzo de 2019. Fdo: Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ANGELICA FONDACARO. Necochea, de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA LIDIA NUÑEZ y MANUEL TORRES por el término de 30 días. San Isidro, 26 de diciembre de 2018. Laura Trench, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANGIATERRA. Carlos Tejedor, marzo de 2019.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de Don LUNATTI ANTONIO OSCAR. Pehuajó, de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADA MIGUEL JOSE y GALLI MABEL IRMA. Necochea, de marzo del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo a cargo de la Dra. Delma Capobianco, secretaria Unica, a cargo de la Dra. Marta Susana Palomba, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ILDA MIRANDA. Saladillo, 15 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pablo Dino José Vega. General Villegas, 22 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MICELI JUAN VICENTE. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA IRMA IGNATTI. Gral. San Martín, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICCIARDONE y/o RICCIARDONI VICENTE ERNESTO. San Isidro, 11 de septiembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL VALENTIN ALMAZAN. Lomas de Zamora, de marzo del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ZOPPINI MARIO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Gral. San Martín, 17 de diciembre de 2018. Dr. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GRUPALLO YOLANDA. Gral. San Martín, 22 de marzo de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BLANCO JORGE ANTONIO. Gral. San Martín, 7 de diciembre de 2017. Dr. Federico G. G. Eribe - Secretario - Juzgado Civ. y Com. Nº 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ALFONSO VERGARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AURORA LUCENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SENRA CARMEN LEONISA. Gral. San Martín, 15 de febrero de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAUL ALONSO. Nicolás A. Alvarez Matteligi, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BYRNE TERESA MABEL. Morón, Secretaría, de marzo de 2019. Dra. Gabriela Lucía Peralta, Secretario.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRIGHETTI JUAN y MARIA SUSIN. Morón, marzo de 2019.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial nº4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ATILIO ELISEO MONTECCHIA, DNI Nº 5.313.108 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \montecchia Atilio Eliseo s/ sucesion ab-intestato\, Expte. Nº MP-43178-2018 (RGE: MP-43178-2018). Mar del Plata, 6 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR FAMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 24 de septiembre de 2018. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HAYET JUAN ANDRES, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Gral. San Martín, 12 de marzo de 2019. Dr. Sergio José Prato, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ALCIRA LASTRA. Veinticinco de Mayo, 21 de marzo de 2019. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO SERAFIN PANACCIO. Veinticinco de Mayo, 21 de marzo de 2019. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORY DANIELA PERROTTA y JUAN LUIS BONTEMPO. Veinticinco de Mayo, 21 de marzo de 2019. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANIBAL SOLERNO. Bragado, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN JAUREGUI LORDA y CARMEN NELIDA BRIENZO. Bragado, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GOMEZ NELIDA DEL CARMEN. Dr. Roberto J. Forzati - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría No. única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MISURELLI, ROBERTO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LORENZO FRANCISCO ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DOMINGO CABRERA. San Isidro, 27 de febrero de 2019. Firmado María Verónica Martín – Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO SBERNA. Gral. San Martín, 21 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA EDITH VIEJO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ADRIAN CLAUDIO AIZPEOLEA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSANA FERRONI y NOBILE POZZATI. Gral. San Martín, de marzo de 2019. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO MARIA BURGOS. San Martín, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO PULERA. San Martín, 11 de noviembre de 2018. Fdo. Gladys Mabel Zaldua, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de SARA EDMEE PURGUE. San Pedro, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de COHEN SARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín, de marzo de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROLDAN HUMBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de diciembre de 2018. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJO IÑIGO GUIDO GALVAN a que lo acrediten en autos. San Martín, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CASADO FRANCISCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de marzo de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA CAPALDO y SAUL MANUEL GARCIA (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, febrero de 2019. Nicolas Fernandez Vita, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don NAVARRO, JUAN CARLOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, marzo de 2019.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ GREGORIO RAMON. San Isidro, 22 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIA MARGOT SCHWAGER. General San Martín, de marzo de 2019. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMERANO EDUARDO GERARDO. Gral. San Martín, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BEATRIZ SUSANA RETAMAR. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de RIODANTE CALGARO; BEATRIZ ELENA FAGA y MARIA JUANA CIGARROA por el plazo de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA CIOCOLETTO. Gral. San Martín, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACIÓN LOPEZ. Quilmes, marzo de 2019. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL ORONA y/o ROSA ISABEL ORONA DE GOMEZ. Quilmes, 19 de marzo de 2019. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO MARTINO. Carmen de Areco, 13 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de TAGES TOBIO MARIA DOLORES, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ELOISA STERLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SANTIAGO ANDINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO CAMPO. Quilmes, marzo de 2019. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes,

Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA LILIANA LOPEZ. Quilmes, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA DE JESÚS ZULOAGA. Quilmes, 26 de febrero de 2019. Luciano Miguel Quacquarelli, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAURA, MARIA ANTONIA.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER ALVAREZ. Colón (B), de Marzo de 2019. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REGIS. Verónica, 18 de febrero de 2019. María Luz Constantin. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL IGNACIA DE PEDRO. Chascomús, marzo 11 de 2019. Luis Alberto Lamarque. Abogado – Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO BILVAO. Chascomús, marzo 12 de 2019. Luis Alberto Lamarque. Abogado – Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata, Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CRISTINA CARMÉN GANDUGLIA. La Plata 28 de febrero de 2019. Martín Oteiza. Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR PIACENTE. La Plata, 20 de Marzo de 2019. Juan Agustín Silva. Auxiliar letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IADEMARCO, CARMELA y CAIELLA, ANTONIO. La Plata, 20 de marzo de 2019. Fdo. Pablo Castagno, Aux. Letrado.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZZAN JOSE ALBERTO DAMIAN. La Plata, 19 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ALBERTO DIAZ. Magdalena, 25 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ABEL HORACIO MANGGIERI, DNI Nº 20.042.265, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 1 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GAURIE ANGEL, con LE 5.117.231. La Plata, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA CAPALDO y SAUL MANUEL GARCIA (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, febrero de 2019. Nicolas Fernandez Vita, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ISMAEL TENNEN. Campana, 22 de marzo de 2019. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JESUS ROSALES. Campana, 22 de marzo de 2019. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA OSCAR JESUS. Zárate, 22 de marzo de 2019. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.